



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2016.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería.

12

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 14

Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 15

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación. 16

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. 18

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 9 de noviembre de 2015, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado «Centro de Bachillerato de Artes Escénicas», de Málaga. 31

Orden de 16 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Ibaby» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), pasando a denominarse «Érase una vez». 33

Orden de 23 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Patín» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), pasando a denominarse «Zacatín». 34

Orden de 25 de noviembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Tini» de Conil de la Frontera (Cádiz) 35

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 489/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 36

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 559/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla. 37

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 567/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 38

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 561/15 Sección 3. ^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	39
Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 541/15, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	40
Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 521/15, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	41
Resolución de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.	42

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se exceptúa a determinados Ayuntamientos y entidades asociativas sin ánimo de lucro de la limitación establecida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el marco de las subvenciones destinadas a la dinamización de la red de centros de acceso público a internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía.	43
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 20 de noviembre de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 37/2014.	61
Edicto de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2014.	63

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 580/2015.	66
Edicto de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 156.1/2015.	67
Edicto de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 146.1/2015.	68
Edicto de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 138.1/2015.	69

Edicto de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1381/2012.	71
Edicto de 27 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1148/13.	72
Edicto de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1239/13.	73

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por el que se publica la licitación de los servicios que se citan. (PD. 3014/2015).	74
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.	76
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 3023/2015).	77

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.	78
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2015 en materia de políticas migratorias.	80
Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.	82
Corrección de errores del Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y protección animal (BOJA núm. 235, de 3.12.2015).	83

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos que se cita, situada en el término municipal de Sorbas (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 84
- Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos que se cita, situada en el término municipal de Sorbas (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 85
- Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara la caducidad de la autorización de explotación de recursos que se cita, situada en el término municipal de Sorbas (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 86
- Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento de un nivel de explotación que se cita. 87
- Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento del nivel de explotación que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 88
- Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento del nivel de explotación que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 89
- Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara la caducidad de la autorización de explotación de recursos que se cita, situada en el término municipal de Tabernas (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 90
- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 91
- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 92
- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 93
- Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan. 94
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 95

Anuncio de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 2897/2015).	96
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	97
CONSEJERÍA DE SALUD	
Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifica resolución en trámite inicial de expediente a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	98
Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	99
Acuerdo de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.	100
Notificación de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución para Instar al Juzgado la Propuesta Previa de Adopción de 28 de octubre de 2015.	101
Notificación de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción que se cita.	102
Notificación de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría que se cita.	103
Notificación de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción que se cita.	104
Notificación de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo de 4 de noviembre de 2015.	105
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la diligencia de suspensión del plazo de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.	106
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada al objeto de conceder trámite de audiencia en expediente de protección de menores.	107
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de desamparo con acogimiento familiar en extensa en expediente de protección de menores.	108
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.	109

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica. 112

Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo, que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 113

Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita. 114

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 115

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 118

Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 119

Anuncio de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de adquirentes de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar el inicio del procedimiento de desistimiento y archivo de su expediente de visado. 122

Anuncio de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de adquirentes de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar la resolución de desistimiento de su expediente de visado, declarando concluso el procedimiento iniciado y el archivo del mismo. 123

Anuncio de 20 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de fecha 15 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida. 124

Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando resolución dictada en el procedimiento administrativo que se cita. 125

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 126

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 127

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 128

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 129

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	130
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	131
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	132
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	133
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	134
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	135
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	136
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.	137
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.	138

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sobre la notificación de intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, relativo al procedimiento que se cita.	139
Anuncio de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Visitas Turísticas del Sur, S.C.».	140
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado.	141
Anuncio de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.	142

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 8 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 27 mayo de 2015, al interesado que se cita. 143

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 7 de octubre de 2015, al interesado que se cita. 144

Anuncio de 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 4 de septiembre de 2015, al interesado que se cita. 145

Anuncio de 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita, de oficio de 6 de noviembre de 2015. 146

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 147

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se dispone la propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a la entidad que se cita. 148

Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera). 149

Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Ley 33/2014) y modelo de liquidación de sanción. 150

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 151

Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 152

Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 160

Anuncio de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra que se cita, en el cauce Arroyo de la Solana o Solanilla, del termino municipal de Villanueva de la Concepción (Málaga), art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2752/2015). 161

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de diciembre de 2015, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2016.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del artículo 58.1.1.º de su Estatuto de Autonomía, ostenta competencias exclusivas en la ordenación administrativa de la actividad comercial incluida la regulación de los calendarios y horarios comerciales, respetando en su ejercicio el principio constitucional de unidad de mercado y la ordenación general de la economía. Estas competencias debe ejercerlas de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.13 de la Constitución Española.

El Decreto-ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico, adapta la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la nueva regulación de horarios comerciales establecida por el Estado, fijando, en el artículo 19.1, que los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán, como máximo, diez al año, e incluyendo en el apartado 3 del citado artículo 19 los criterios para su determinación: la apertura de al menos un día festivo cuando se produzca la coincidencia de dos o más días festivos continuados, los correspondientes a los períodos de rebajas, los de mayor afluencia turística en la Comunidad Autónoma de Andalucía y los de la campaña de Navidad.

Por otra parte, el artículo 19.2 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, señala que el calendario anual fijando los referidos días de apertura autorizada, se establecerá, previa consulta al Consejo Andaluz de Comercio, mediante Orden de la Consejería competente en materia de comercio interior, que actualmente es la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del artículo 9 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Comercio, previa consulta al Consejo Andaluz de Comercio, y en uso de las competencias conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

Los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2016 serán los siguientes:

- 3 de enero, domingo.
- 29 de febrero, lunes.
- 3 de julio, domingo.
- 15 de agosto, lunes.
- 4 de septiembre, domingo.
- 12 de octubre, miércoles.
- 27 de noviembre, domingo.
- 11 de diciembre, domingo.
- 18 de diciembre, domingo.
- 26 de diciembre, lunes.

Disposición final primera. Desarrollo y Ejecución.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Comercio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2016.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 2015 (BOJA núm. 213, de 3 de noviembre de 2015), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 29.775.925-X.

Primer apellido: Gento.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Tomás.

Código puesto: 6613710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Económica y Retribuciones.

Consejería: Educación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de diciembre de 2015, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería.

Por Orden de 17 de junio de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía num. 139, de 18 de julio de 2014, se designaron miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.a) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Debido a la reestructuración orgánica operada desde dicha Orden, con los consiguientes cambios, tanto en las distintas Consejerías como en sus órganos directivos, cuyos titulares figuraban como miembros designados en representación de la Consejería a la que estuviese adscrito el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, resulta necesario remodelar dicha representación sustituyendo, en su caso, a los actuales representantes por aquellos que se consideran más idóneos en razón de las competencias que le han sido encomendadas.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 5.1.a) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, y en el artículo 1.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a propuesta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

D I S P O N G O

Artículo primero. Designaciones.

Se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, como representantes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a las siguientes personas titulares de cargos directivos de la Consejería:

Antonia Jesús Moro Cárdeno, Viceconsejera.

Julio Samuel Coca Blanes, Secretario General de Empleo.

Jesús González Márquez, Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Artículo segundo. Efectos.

Queda sin efectos la Orden de 17 de junio de 2014, por la que se designan miembros del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Consejería.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 15 de octubre de 2015, de esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

DNI: 28615350-S.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Bravo.

Nombre: Rubén.

Código P.T.: 420410.

Puesto de Trabajo: Sv. Informática.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 197, de 8 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.614.267-J.

Primer apellido: Iglesias.

Segundo apellido: Amarillo.

Nombre: Silvia.

C.P.T.: 11721310.

Denominación puesto trabajo: Secretario/a del Director/a General.

Centro de destino: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Centro directivo: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 219, de 11 de noviembre), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.472.343-E.

Primer apellido: Cabrera.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: M.^a José.

C.P.T.: 12903710.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Tribunales y Recursos.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de dos puestos de trabajo próximos a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detallan en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño de los puestos, señalado en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO I

Centro destino y localidad: Dirección General de Política Digital-Sevilla.

Denominación del puesto: Adjunto Jefe Servicio Sistemas Corporativos de Recursos Humanos.

Código: 6670210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 17.978,40 euros.

Cpo./Esp. pref.: A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Técn. Inform. y Telec.

ANEXO II

Centro destino y localidad: Dirección General de Política Digital-Sevilla.
Denominación del puesto: Gabinete de Informática, Presupuestos y Calidad.
Código: 10954610.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX- 17.978,40 euros.
Cpo./Esp. pref.: A12.
Experiencia: 3 años.
Área funcional/relacional: Techn. Inform. y Telec.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén e integradas en la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador para el año 2015, publicada en BOJA (21.10.2015), una vez autorizadas por Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía de 18 de noviembre de 2015 y con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su actual redacción, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso

del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

- a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto o ser funcionario de las escalas de investigadores científicos y científicos titulares de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto o ser funcionario de la escala de profesores de investigación de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de la universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

- g) Poseer la titulación de doctor.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará al día siguiente hábil, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página web de esta Universidad (www.ujaen.es/serv/servpod/). Si el día de finalización de estos plazos coincidiese en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares

de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18.12.2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el

conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2) El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.ºe), punto a), de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada cuando se trate de acceder por primera vez a puesto de funcionario de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad, y Catedráticos de Escuelas Universitarias, o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Jaén en los restantes casos. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la LRJ-PAC. 10.3.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada, cuando se trate del acceso por primera vez a los cuerpos de Profesor Titular de Universidad, y Catedrático de Universidad o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Jaén en los restantes casos. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 27 de noviembre de 2015.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1

Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.

Actividades docentes a realizar: Cartografía Matemática y Sistemas de Información Geográfica.

Actividades investigadoras a realizar: Evaluación de la Calidad en Cartografía y Generalización Cartográfica.

Número de plazas: 1,

Plaza número 2

Departamento: Biología Experimental.

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Actividades docentes a realizar: «Bioquímica» de los Grados en Biología y Química y «Bioquímica Humana» de los Grados en Enfermería y Fisioterapia.

Actividades investigadoras a realizar: «Implicación del Estrés Oxidativo y Nitrosativo en la Hipoxia y en el Envejecimiento».

Número de plazas: 1.

Plaza número 3

Departamento: Psicología.

Área de conocimiento: Psicología Social.

Actividades docentes a realizar: Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (Grado en Relaciones Laborales y RR.HH.).

Actividades investigadoras a realizar: Inteligencia emocional y sentido del humor en el ámbito laboral.

Número de plazas: 1.

Plaza número 4

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Derecho Constitucional.

Actividades docentes a realizar: Propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propias del área.

Número de plazas: 1.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente

ANEXO II

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Municipio:
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)
MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL
Fecha resolución del Consejo de Universidades:
MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL
Fecha publicación en BOE:

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

--

II. ACTIVIDAD DOCENTE

--

--

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

--

IV. OTROS MÉRITOS

El abajo firmante, D.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública. Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente/a: Don Francisco Javier Ariza López, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don Tomás Fernández del Castillo, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Eloina Pelegrina Coll, Profesor/a de Universidad, de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Alfonso García Ferrer, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Don José Luis García Balboa, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don Manuel Sánchez de la Orden, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don David Miranda Barrós, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente/a: Don Juan Peragón Sánchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don José Rafael Pedrajas Cabrera, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña Emilia Martínez Galisteo, Profesor/a de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Doña Carmen Alicia Padilla Peña, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Don Alfonso M.^a Carreras Egaña, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Don José Antonio Lupiáñez Cara, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Carmen Marco de la Calle, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Granada.

Plaza número 3

Comisión Titular

Presidente/a: Don José Francisco Morales Domínguez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario/a: Doña Esther López Zafra, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Pablo Fernández Berrocal, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Don Miguel Ángel García Martínez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Doña M.^a del Carmen Cano Lozano, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Doña M.^a Luisa Salanova Soria, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaime I.

Vocal: Don Emilio Sánchez Santa-Bárbara, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Plaza número 4

Comisión Titular

Presidente/a: Don Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don Alberto Anguita Susi, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Miguel Revenga Sánchez, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Doña Ana M.^a Carmona Contreras, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.
Don Jorge Lozano Miralles, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente/a: Doña M.^a del Rosario García Mahamut, Catedrático/a de Universidad, de la Universidad de
Jaume I.

Vocal: Doña M.^a Josefa Ridaura Martínez, Profesor/a Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de noviembre de 2015, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado «Centro de Bachillerato de Artes Escénicas», de Málaga.

Visto el expediente tramitado a instancia de doña M.^a Luisa Zafra Plaza, como representante de la entidad Escuela Superior de Artes Escénicas de Málaga, S.L., titular del centro docente privado «Centro de Bachillerato de Artes Escénicas», con domicilio en C/ Manuel Altolaguirre, núm. 13, de Málaga, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por la autorización de dos nuevas unidades de bachillerato en la modalidad de Artes, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29018662, tiene autorización para impartir dos unidades de bachillerato en la modalidad de Artes (Artes escénicas, música y danza).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial de la entonces Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado «Centro de Bachillerato de Artes Escénicas», código 29018662 y domicilio en C/ Manuel Altolaguirre, núm. 13, de Málaga, cuyo titular es Escuela Superior de Artes Escénicas de Málaga, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Bachillerato:

Modalidad de Artes: 4 unidades.

Puestos escolares: 140.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Ibaby» de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), pasando a denominarse «Érase una vez».

Visto el expediente promovido a instancia de doña Isabel María Bonillo Fernández, como titular del centro de educación infantil «Ibaby», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Autorizar el cambio de denominación específica al centro de educación infantil «Ibaby», con código 29019113 y domicilio en C/ Caleta y Limonar, 3, de Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), cuya titularidad la ostenta doña Isabel María Bonillo Fernández, pasando a denominarse «Érase una vez».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la nueva denominación específica al centro de educación infantil «Patín» de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), pasando a denominarse «Zacatín».

Visto el expediente promovido a instancia de doña Carolina de Castro Ochoa, representante legal de «Moleque, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Patín», solicitando nueva denominación específica para el mismo.

Vistos: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Autorizar el cambio de denominación específica al centro de educación infantil «Patín», con código 41017569 y domicilio en Avda. del Mediterráneo, 9, local 1, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuya titularidad la ostenta «Moleque, S.L.», pasando a denominarse «Zacatín».

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 25 de noviembre de 2015, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Tini» de Conil de la Frontera (Cádiz)

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia María Moreno Aragón, titular del centro de educación infantil «Tini» de Conil de la Frontera (Cádiz), en solicitud de cambio de titularidad del mismo.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de primer ciclo de educación infantil con 75 puestos escolares, por Orden de 23 de abril de 2010 (BOJA de 26 de mayo), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Tini», a favor de doña Antonia María Moreno Aragón.

Resultando que doña Antonia María Moreno Aragón, mediante escritura de cesión otorgada ante doña María del Carmen Soriano Lavirgen, notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Guardería Tini, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Tini», código 11011019, con domicilio en C/ Baleares, 33, de Conil de la Frontera (Cádiz), que, en lo sucesivo, la ostentará «Guardería Tini, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmá. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 489/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Javier Martínez Tebar recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 489/15, Sección 3.ª, contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 559/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Lucía Robles Carnero recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 559/15, Sección 3.ª, contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 567/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Sara Santirso Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 567/15, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 561/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Concepción Ortiz Ramírez recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 561/15 Sección 3.ª contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 541/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Juana Burguillos Sillero recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 541/15, Sección 3.ª, contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 521/15, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José María Casado López recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 521/15, Sección 3.ª, contra la Orden de 21 de julio de 2015, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía.

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Proyecto de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía en las provincias, y en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, código postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de diciembre de 2015, por la que se exceptúa a determinados Ayuntamientos y entidades asociativas sin ánimo de lucro de la limitación establecida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el marco de las subvenciones destinadas a la dinamización de la red de centros de acceso público a internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía.

Vista la propuesta emitida por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en relación con los expedientes tramitados al amparo de las Órdenes por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet correspondientes a las convocatorias de 2014 y 2015, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El programa Guadalinfo, con origen en el Programa Europeo Regional de Acciones Innovadoras de Andalucía (PRAI) y cofinanciado con fondos Feder y aprobado en 2002, se definió como parte del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información i@landalus, que puso en marcha en Andalucía 26 Centros de Acceso Público a Internet en poblaciones de menos de 20.000 habitantes. El éxito del proyecto piloto planteó asimismo su extensión a municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, junto con las ocho Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos, ha venido dando continuidad al Programa Guadalinfo, con el objetivo inicial de disminuir la brecha digital en el entorno rural de la Comunidad Autónoma Andaluza. Tras demostrar el éxito del proyecto, se identificaron barriadas de los grandes núcleos urbanos donde se requería la actuación de la Administración para disminuir la brecha digital. En este caso, la Consejería, en colaboración con asociaciones sociales sin ánimo de lucro, pusieron en marcha el proyecto de Centros de Acceso Público a Internet (en adelante CAPI).

El impacto positivo de la iniciativa ha venido asimismo justificando que la Consejería haya apostado por el crecimiento y mantenimiento de dicha Red mediante la aprobación de sucesivas órdenes reguladoras y convocatorias anules para la concesión de incentivos en el marco de este Programa desde el año 2007. De esta forma, los Ayuntamientos y asociaciones sociales sin ánimo de lucro han venido continuando con la actividad de dinamización de los Centros de Acceso Público, incorporando y acercando las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios andaluces en situación de brecha digital y promoviendo la e-inclusión y capacitación TIC bajo el paraguas de estas Órdenes de concesión de subvenciones, alcanzando los objetivos marcados en los plazos establecidos.

Segundo. En esta línea, con fecha 14 de enero de 2014, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden 7 de enero de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de acceso público a internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2014 (en adelante, Orden RAPI 2014), a través de la cual se financian proyectos cuyo periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015, resultando beneficiarios un total de 690 Ayuntamientos y 61 entidades asociativas, correspondientes a las líneas Guadalinfo y CAPI, respectivamente.

Posteriormente, el 23 de julio de 2015, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 16 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía y de puntos de Acceso Público a Internet en comunidades andaluzas, y se efectúa su convocatoria para 2015 (en adelante Orden RAPI 2015), a través de la que se financian proyectos con periodo de ejecución del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015, resultando beneficiarios 692 Ayuntamientos y 53 entidades asociativas, correspondientes a las líneas Guadalinfo y CAPI, respectivamente.

Tercero. En ambas convocatorias, se regula la secuencia de pago y justificación de las ayudas otorgadas, previéndose para la Orden RAPI 2014 un primer pago correspondiente al 75% del total de la subvención tras la firma de la resolución de concesión, que se haría efectivo durante el 2014 sin necesidad de justificación previa

y un segundo pago correspondiente al 25%, que se haría efectivo durante el año 2014, una vez justificado el 33,33% del total del proyecto.

En el mismo sentido, para la convocatoria de 2015 se prevé un primer pago correspondiente al 75% del importe de subvención tras la firma de la resolución de concesión que se haría efectivo durante el año 2015 sin necesidad de justificación previa y un segundo pago del 25% restante, que se haría efectivo durante el año 2015, una vez justificado el 33,33% del total del proyecto.

En lo que respecta al régimen de justificación, la disposición adicional primera de la Orden de 7 de enero de 2014, prevé que, con carácter extraordinario, la presentación de la documentación justificativa correspondiente al primer trimestre de 2015 se presentará como máximo en los dos meses siguientes a la finalización del citado trimestre.

Por su parte, Orden de 16 de julio de 2015 dispone también en su disposición adicional primera, con este mismo carácter extraordinario, que antes del 15 de octubre de 2015 debe aportarse el 33,33% de la documentación justificativa correspondiente a los dos primeros meses de ejecución del proyecto, y antes del 1 de marzo de 2016 deberá aportarse el 66,67% de la documentación justificativa correspondiente a la ejecución de los cuatro meses siguientes.

Cuarto. La totalidad de las subvenciones otorgadas al amparo de ambas Órdenes para las líneas Guadalinfo y CAPI se encuentran cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013, Eje 2 «Fomento de la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Igualdad entre Hombres y Mujeres».

Ello determina que se encuentren sujetas a la comprobación y verificación de los gastos correspondientes en el marco de los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales en el periodo de comprobación 2007-2013, establecidos en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de junio de 2006.

Quinto. Los Ayuntamientos y entidades asociativas sin ánimo de lucro beneficiarias de estas subvenciones han ejecutado el proyecto aprobado en la resolución de concesión dictada al amparo de la Orden de 7 de enero de 2014, alcanzando los objetivos marcados dentro de los plazos establecidos, según lo dispuesto en las bases reguladoras y en la resolución de concesión correspondiente. Además, durante su desarrollo han cumplido, entre otras, con la obligación de efectuar el pago de las nóminas de los Dinamizadores Locales que se encuentran en cada uno de los centros, asesorando y formando a la ciudadanía andaluza para un uso adecuado y eficiente de las nuevas tecnologías.

Actualmente, los Ayuntamientos y entidades asociativas beneficiarias se encuentran ejecutando los proyectos financiados al amparo de la Orden de 16 de julio de 2015.

Sexto. Desde la Administración de la Junta de Andalucía no se ha podido abonar todos los pagos anticipados previstos en las resoluciones de concesión para cubrir los gastos derivados de la ejecución de la actividad subvencionada, fundamentalmente por el hecho de que los Ayuntamientos y entidades asociativas sin ánimo de lucro presentan sucesivas justificaciones que se encuentran pendientes de revisión por parte del órgano administrativo y, de forma adicional, de la verificación y control de las unidades del Fondo Social Europeo, lo que en la actualidad está imposibilitando a la Administración de la Junta de Andalucía proceder a la realización de los pagos correspondientes, de acuerdo con la prohibición prevista en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La existencia de estas justificaciones, vinculadas al mismo programa presupuestario y que se encuentran pendientes de revisión por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, está ocasionando importantes retrasos en el abono de las ayudas a los mencionados Ayuntamientos y entidades asociativas sin ánimo de lucro, por lo que de no adoptarse una solución a esta situación con carácter de urgencia, podría conllevar que las medidas que se tomaron como beneficiosas para aquellos, pudiesen llegar a convertirse en un grave problema de financiación para los mismos, pues éstos habrían hecho frente al cumplimiento de los gastos subvencionables con sus propios recursos. Las previsiones existentes al tiempo de aprobarse la Orden de 16 de julio de 2015 han distado de verificarse en los términos entonces planteados, por cuanto la revisión de las justificaciones presentadas por parte de los beneficiarios –y la consiguiente emisión del documento contable justificativo– se ha retrasado por causas no imputables a los mismos, retraso que viene determinado como consecuencia del término final de las justificaciones de las actuaciones correspondientes al marco presupuestario europeo 2007-2013 y la consiguiente concentración de verificaciones en las presentes fechas. Justificación ésta que vendría a dar explicación al planteamiento expresado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en su Informe núm. EEPI00052/15, de 30 de noviembre de 2015, al que se hace referencia en el fundamento de derecho cuarto de la presente Orden.

Además, en última instancia, la falta de abono irá en perjuicio de la ciudadanía andaluza y de los municipios afectados, que pierden un recurso para acceder a las nuevas tecnologías, con el asesoramiento personal y profesionalizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la competencia para dictar la presente Orden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Segundo. El párrafo primero del artículo 124.1 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que no podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El segundo párrafo del artículo 124.1 del texto legal citado anteriormente, establece no obstante, que el órgano titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esa competencia.

Tercero. De lo expuesto en los antecedentes de hecho de esta Orden, se desprende que concurren circunstancias de especial interés social que aconsejan exceptuar la limitación de proponer el pago de subvenciones a los Ayuntamientos y entidades asociativas sin ánimo de lucro que, habiendo cumplido con la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación, se detallan en el anexo.

Cuarto. Al respecto, con fecha 30 de noviembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, emite Informe EEPI00052/15 sobre la posible aplicación del apartado segundo del art. 124.1 del TRLGHPA, para permitir el abono del cien por cien de las ayudas de las que los Ayuntamientos andaluces han resultado beneficiarios en el marco de las subvenciones destinadas a la dinamización de la red de centros de acceso público a Internet en municipios y zonas necesitadas de transformación social de Andalucía, reguladas mediante Orden de 16 de julio de 2015, manifestando en el mismo lo siguiente:

«...En el antepenúltimo párrafo de la misma se dice:

“(..) se traslada para su consideración si podría estimarse el proponer el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que habiendo justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, se encuentren en proceso de verificación o comprobación de las justificaciones por parte de la Administración concedente”.

A nuestro entender la respuesta habría de ser afirmativa pues en este caso, por las razones expuestas en la consideración primera, no concurre el presupuesto de hecho determinante de la aplicación de la prohibición contenida en el art. 124.1. Ya se ha dicho que una interpretación del precepto acorde no sólo a la literalidad de sus términos, sino también a los principios de seguridad jurídica, buena fe y confianza legítima, impide aplicarlo cuando lo que está pendiente es la comprobación de la justificación, que es lo que parece que ocurre en el supuesto que nosotros analizamos según se nos indica en el párrafo de la consulta que acabamos de transcribir.»

De esta forma, y sin perjuicio del riguroso procedimiento que ha de regir la tramitación de las ayudas, pero sin obviar, asimismo, la situación económica en la que se encuentran las entidades locales de Andalucía, debe atenderse al especial interés social que concurre ante la necesidad de solventar el problema de abono de las ayudas, permitiendo que, por parte de la Administración, puedan habilitarse los créditos pendientes a los Ayuntamientos y asociaciones sociales sin ánimo de lucro. Ello se justifica, no sólo en el carácter jurídico público de las entidades territoriales que ostentan la condición de beneficiarias y el papel esencial que juegan los beneficiarios en el éxito del proyecto, sino también en el hecho de que el retraso en el abono de las ayudas podría ocasionar que las medidas que se tomaron como beneficiosas, puedan llegar a convertirse en un problema de financiación para las entidades beneficiarias, pues éstos habrían hecho frente al cumplimiento de gastos

subvencionables con recursos propios, no obedeciendo además esta situación a causa alguna imputable a los beneficiarios, sino al hecho de que aún no se hayan efectuado las tareas de comprobación que corresponden a la Administración.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, a propuesta del Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

D I S P O N G O

Exceptuar a los Ayuntamientos y entidades asociativas sin ánimo de lucro relacionados en los anexos adjuntos a la presente Orden, de la limitación establecida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, con el objeto de proponer el pago de subvenciones concedidas en los expedientes relacionados, por considerar que concurren las circunstancias de especial interés social, hasta el cierre del ejercicio presupuestario 2015. Todo ello, sin perjuicio de la obligación de presentar la documentación justificativa de las ayudas de las que hayan resultado beneficiarios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

ANEXO DE EXPEDIENTES DE LA LÍNEA GUADALINFO EN FASE DE CONCESIÓN

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Almería	P0402800G	Ayuntamiento de Bentarique	RAPI2015-GUADA/3559
Almería	P0401800H	Ayuntamiento de Armuña de Almanzora	RAPI2015-GUADA/3547
Almería	P0400800I	Ayuntamiento de Alcóntar	RAPI2015-GUADA/3590
Almería	P0407100G	Ayuntamiento de Padules	RAPI2015-GUADA/4053
Almería	P0400900G	Ayuntamiento de Alcadia de Monteagud	RAPI2015-GUADA/3756
Almería	P0402700I	Ayuntamiento de Benizalón	RAPI2015-GUADA/3518
Almería	P0402000D	Ayuntamiento de Bayárcal	RAPI2015-GUADA/3713
Almería	P0400500E	Ayuntamiento de Alboloduy	RAPI2015-GUADA/3438
Almería	P0401400G	Ayuntamiento de Almócita	RAPI2015-GUADA/3771
Almería	P0404700G	Ayuntamiento de Gádor	RAPI2015-GUADA/3979
Almería	P0408000H	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena	RAPI2015-GUADA/3939
Almería	P0402200J	Ayuntamiento de Bédar	RAPI2015-GUADA/3525
Almería	P0404900C	Ayuntamiento de Garrucha	RAPI2015-GUADA/3430
Almería	P0402300H	Ayuntamiento de Beires	RAPI2015-GUADA/3994
Almería	P0400600C	Ayuntamiento de Albox	RAPI2015-GUADA/3959
Almería	P0404400D	Ayuntamiento de Fines	RAPI2015-GUADA/3769
Almería	P0403100A	Ayuntamiento de Cantoria	RAPI2015-GUADA/3653
Almería	P0403700H	Ayuntamiento de Chirivel	RAPI2015-GUADA/3600
Almería	P0405300E	Ayuntamiento de Huércal-Overa	RAPI2015-GUADA/3800
Almería	P0403200I	Ayuntamiento de Carboneras	RAPI2015-GUADA/3434
Almería	P0403000C	Ayuntamiento de Canjáyar	RAPI2015-GUADA/3570
Almería	P0406400B	Ayuntamiento de Mojácar	RAPI2015-GUADA/4070
Almería	P0402600A	Ayuntamiento de Benitagla	RAPI2015-GUADA/3619
Almería	P0406500I	Ayuntamiento de Nacimiento	RAPI2015-GUADA/3414
Almería	P0409100E	Ayuntamiento de Terque	RAPI2015-GUADA/3799
Almería	P0405400C	Ayuntamiento de Illar	RAPI2015-GUADA/4024
Almería	P0401900F	Ayuntamiento de Bacaes	RAPI2015-GUADA/3620

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Almería	P0406800C	Ayuntamiento de Olula de Castro	RAPI2015-GUADA/3491
Almería	P0402100B	Ayuntamiento de Bayarque	RAPI2015-GUADA/3811
Almería	P0403800F	Ayuntamiento de Dalías	RAPI2015-GUADA/3954
Almería	P0405600H	Ayuntamiento de Laroya	RAPI2015-GUADA/3819
Almería	P0409400I	Ayuntamiento de Turrillas	RAPI2015-GUADA/3825
Almería	P0408600E	Ayuntamiento de Sorbas	RAPI2015-GUADA/3766
Almería	P0407700D	Ayuntamiento de Rágol	RAPI2015-GUADA/3789
Almería	P0406900A	Ayuntamiento de Olula del Río	RAPI2015-GUADA/3802
Almería	P0400700A	Ayuntamiento de Alcolea	RAPI2015-GUADA/3761
Almería	P0401500D	Ayuntamiento de Alsodux	RAPI2015-GUADA/3834
Almería	P0409700B	Ayuntamiento de Velefique	RAPI2015-GUADA/3807
Almería	P0403300G	Ayuntamiento de Castro de Filabres	RAPI2015-GUADA/3893
Almería	P0409600D	Ayuntamiento de Urrácal	RAPI2015-GUADA/3950
Almería	P0406000J	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres	RAPI2015-GUADA/3519
Almería	P0408200D	Ayuntamiento de Senés	RAPI2015-GUADA/3803
Almería	P0400100D	Ayuntamiento de Abla	RAPI2015-GUADA/3907
Almería	P0409800J	Ayuntamiento de Vélez-Blanco	RAPI2015-GUADA/3821
Almería	P0400400H	Ayuntamiento de Albánchez	RAPI2015-GUADA/3936
Almería	P0401700J	Ayuntamiento de Arboleas	RAPI2015-GUADA/3457
Almería	P0401100C	Ayuntamiento de Alhama de Almería	RAPI2015-GUADA/3810
Almería	P0404800E	Ayuntamiento de Gallardos, Los	RAPI2015-GUADA/3501
Almería	P0405900B	Ayuntamiento de Lubrín	RAPI2015-GUADA/3548
Almería	P0408900I	Ayuntamiento de Taberno	RAPI2015-GUADA/3692
Almería	P0400003J	Ayuntamiento de Balanegra	RAPI2015-GUADA/4029
Almería	P0401200A	Ayuntamiento de Alicún	RAPI2015-GUADA/4045
Almería	P0403400E	Ayuntamiento de Cóbdar	RAPI2015-GUADA/4071
Almería	P0405700F	Ayuntamiento de Láujar de Andarax	RAPI2015-GUADA/3702
Almería	P0407600F	Ayuntamiento de Purchena	RAPI2015-GUADA/3504
Almería	P0408100F	Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar	RAPI2015-GUADA/3671
Almería	P0407400A	Ayuntamiento de Pechina	RAPI2015-GUADA/3677
Almería	P0410100B	Ayuntamiento de Viator	RAPI2015-GUADA/3423
Almería	P0404600I	Ayuntamiento de Fondón	RAPI2015-GUADA/3454
Almería	P0405000A	Ayuntamiento de Gérgal	RAPI2015-GUADA/3698
Almería	P0404500A	Ayuntamiento de Fiñana	RAPI2015-GUADA/3704
Almería	P0407200E	Ayuntamiento de Partaloa	RAPI2015-GUADA/3640
Almería	P0409200C	Ayuntamiento de Tijola	RAPI2015-GUADA/3411
Almería	P0408500G	Ayuntamiento de Somontín	RAPI2015-GUADA/3937
Almería	P0405500J	Ayuntamiento de Instinción	RAPI2015-GUADA/3617
Almería	P0407300C	Ayuntamiento de Paterna del Río	RAPI2015-GUADA/3450
Almería	P0408700C	Ayuntamiento de Sufli	RAPI2015-GUADA/3611
Almería	P0408400J	Ayuntamiento de Sierro	RAPI2015-GUADA/3471
Almería	P0407500H	Ayuntamiento de Pulpí	RAPI2015-GUADA/3459
Almería	P0405100I	Ayuntamiento de Huéccija	RAPI2015-GUADA/3497
Almería	P0407800B	Ayuntamiento de Rioja	RAPI2015-GUADA/3563
Almería	P0402400F	Ayuntamiento de Benahadux	RAPI2015-GUADA/3424
Almería	P0410000D	Ayuntamiento de Vera	RAPI2015-GUADA/3556
Almería	P0400200B	Ayuntamiento de Abrucena	RAPI2015-GUADA/3857
Almería	P0409000G	Ayuntamiento de Tahal	RAPI2015-GUADA/3447
Almería	P0405800D	Ayuntamiento de Lijar	RAPI2015-GUADA/3429

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Almería	P0404000B	Ayuntamiento de Tres Villas, Las	RAPI2015-GUADA/3567
Almería	P0406100H	Ayuntamiento de Lúcar	RAPI2015-GUADA/3894
Almería	P0406700E	Ayuntamiento de Ohanes	RAPI2015-GUADA/3685
Almería	P0408300B	Ayuntamiento de Serón	RAPI2015-GUADA/3529
Almería	P0403500B	Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora	RAPI2015-GUADA/3731
Almería	P0404300F	Ayuntamiento de Felix	RAPI2015-GUADA/3638
Almería	P0406200F	Ayuntamiento de Macael	RAPI2015-GUADA/3851
Almería	P0409500F	Ayuntamiento de Uleila del Campo	RAPI2015-GUADA/3506
Almería	P0408800A	Ayuntamiento de Tabernas	RAPI2015-GUADA/3428
Almería	P0404100J	Ayuntamiento de Enix	RAPI2015-GUADA/3659
Almería	P0409300A	Ayuntamiento de Turre	RAPI2015-GUADA/3749
Almería	P0405200G	Ayuntamiento de Huércal de Almería	RAPI2015-GUADA/3639
Almería	P0403600J	Ayuntamiento de Chercos	RAPI2015-GUADA/3658
Almería	P0410300H	Ayuntamiento de Zurgena	RAPI2015-GUADA/4092
Cádiz	P1102100C	Ayuntamiento de Jimena de la Frontera	RAPI2015-GUADA/3494
Cádiz	P1100900H	Ayuntamiento de Benaocaz	RAPI2015-GUADA/3842
Cádiz	P1102300I	Ayuntamiento de Medina-Sidonia	RAPI2015-GUADA/3751
Cádiz	P1104000C	Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario	RAPI2015-GUADA/3743
Cádiz	P1103600A	Ayuntamiento de Torre Alháuquime	RAPI2015-GUADA/3550
Cádiz	P1101300J	Ayuntamiento de Castellar de la Frontera	RAPI2015-GUADA/3542
Cádiz	P1101800I	Ayuntamiento de Gastor, El	RAPI2015-GUADA/3999
Cádiz	P1103700I	Ayuntamiento de Trebujena	RAPI2015-GUADA/3956
Cádiz	P1102400G	Ayuntamiento de Olvera	RAPI2015-GUADA/3560
Cádiz	P1100010F	Ayuntamiento de San José del Valle	RAPI2015-GUADA/3571
Cádiz	P1103800G	Ayuntamiento de Ubrique	RAPI2015-GUADA/3887
Cádiz	P1101100D	Ayuntamiento de Bosque, El	RAPI2015-GUADA/3744
Cádiz	P1101000F	Ayuntamiento de Bornos	RAPI2015-GUADA/3919
Cádiz	P1101900G	Ayuntamiento de Grazalema	RAPI2015-GUADA/3505
Cádiz	P1104300G	Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas	RAPI2015-GUADA/3770
Cádiz	P1102500D	Ayuntamiento de Paterna de Rivera	RAPI2015-GUADA/3794
Cádiz	P1103900E	Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	RAPI2015-GUADA/4121
Córdoba	P1400800G	Ayuntamiento de Belalcázar	RAPI2015-GUADA/4057
Córdoba	P1406500G	Ayuntamiento de Victoria, La	RAPI2015-GUADA/4028
Córdoba	P1407200C	Ayuntamiento de Villarlito	RAPI2015-GUADA/3532
Córdoba	P1400900E	Ayuntamiento de Belmez	RAPI2015-GUADA/3528
Córdoba	P1404400B	Ayuntamiento de Monturque	RAPI2015-GUADA/4114
Córdoba	P1401500B	Ayuntamiento de Carcabuey	RAPI2015-GUADA/4116
Córdoba	P1401600J	Ayuntamiento de Cardeña	RAPI2015-GUADA/3755
Córdoba	P1407300A	Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba	RAPI2015-GUADA/3417
Córdoba	P1400600A	Ayuntamiento de Añora	RAPI2015-GUADA/3412
Córdoba	P1402600I	Ayuntamiento de Espiel	RAPI2015-GUADA/3496
Córdoba	P1400200J	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	RAPI2015-GUADA/3443
Córdoba	P1403000A	Ayuntamiento de Fuente Palmera	RAPI2015-GUADA/3502
Córdoba	P1406100F	Ayuntamiento de Santa Eufemia	RAPI2015-GUADA/3499
Córdoba	P1407000G	Ayuntamiento de Villanueva del Duque	RAPI2015-GUADA/3503
Córdoba	P1406200D	Ayuntamiento de Torrecampo	RAPI2015-GUADA/3881
Córdoba	P1406300B	Ayuntamiento de Valenzuela	RAPI2015-GUADA/3561
Córdoba	P1405800B	Ayuntamiento de Rute	RAPI2015-GUADA/3520
Córdoba	P1400500C	Ayuntamiento de Almodóvar del Río	RAPI2015-GUADA/3420

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Córdoba	P1401400E	Ayuntamiento de Cañete de las Torres	RAPI2015-GUADA/3657
Córdoba	P1401000C	Ayuntamiento de Benamejí	RAPI2015-GUADA/3835
Córdoba	P1404100H	Ayuntamiento de Montemayor	RAPI2015-GUADA/3832
Córdoba	P1407400I	Ayuntamiento de Viso, El	RAPI2015-GUADA/3829
Córdoba	P1401700H	Ayuntamiento de La Carlota	RAPI2015-GUADA/3757
Córdoba	P1405100G	Ayuntamiento de Pedroche	RAPI2015-GUADA/3480
Córdoba	P1403400C	Ayuntamiento de Guijo, El	RAPI2015-GUADA/3816
Córdoba	P1404300D	Ayuntamiento de Montoro	RAPI2015-GUADA/3605
Córdoba	P1402400D	Ayuntamiento de Encinas Reales	RAPI2015-GUADA/3754
Córdoba	P1404000J	Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba	RAPI2015-GUADA/3517
Córdoba	P1401800F	Ayuntamiento de Carpio, El	RAPI2015-GUADA/4128
Córdoba	P1405300C	Ayuntamiento de Posadas	RAPI2015-GUADA/3608
Córdoba	P1400400F	Ayuntamiento de Almedinilla	RAPI2015-GUADA/3730
Córdoba	P1401900D	Ayuntamiento de Castro del Río	RAPI2015-GUADA/4055
Córdoba	P1400300H	Ayuntamiento de Alcaracejos	RAPI2015-GUADA/3742
Córdoba	P1401200I	Ayuntamiento de Bujalance	RAPI2015-GUADA/3703
Córdoba	P1405900J	Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros	RAPI2015-GUADA/4083
Córdoba	P1404500I	Ayuntamiento de Moriles	RAPI2015-GUADA/3727
Córdoba	P1404800C	Ayuntamiento de Palenciana	RAPI2015-GUADA/3862
Córdoba	P1403600H	Ayuntamiento de Hornachuelos	RAPI2015-GUADA/3719
Córdoba	P1404700E	Ayuntamiento de Obejo	RAPI2015-GUADA/4048
Córdoba	P1400100B	Ayuntamiento de Adamuz	RAPI2015-GUADA/3707
Córdoba	P1406600E	Ayuntamiento de Villa del Río	RAPI2015-GUADA/3962
Córdoba	P1402700G	Ayuntamiento de Fernán-Núñez	RAPI2015-GUADA/3897
Córdoba	P1403900B	Ayuntamiento de Luque	RAPI2015-GUADA/3924
Córdoba	P1402900C	Ayuntamiento de Fuente Obejuna	RAPI2015-GUADA/3444
Córdoba	P1405700D	Ayuntamiento de Rambla, La	RAPI2015-GUADA/3538
Córdoba	P1407100E	Ayuntamiento de Villanueva del Rey	RAPI2015-GUADA/3946
Córdoba	P1403700F	Ayuntamiento de Iznájar	RAPI2015-GUADA/3612
Córdoba	P1401100A	Ayuntamiento de Blázquez, Los	RAPI2015-GUADA/3493
Córdoba	P1406000H	Ayuntamiento de Santaella	RAPI2015-GUADA/3809
Córdoba	P1403200G	Ayuntamiento de Granjuela, La	RAPI2015-GUADA/3815
Córdoba	P1406400J	Ayuntamiento de Valsequillo	RAPI2015-GUADA/3970
Córdoba	P1403100I	Ayuntamiento de Fuente-Tójar	RAPI2015-GUADA/3967
Córdoba	P1402800E	Ayuntamiento de Fuente la Lancha	RAPI2015-GUADA/3980
Córdoba	P1402200H	Ayuntamiento de Doña Mencía	RAPI2015-GUADA/3840
Córdoba	P1404600G	Ayuntamiento de Nueva Carteya	RAPI2015-GUADA/3585
Córdoba	P1403300E	Ayuntamiento de Guadalcazar	RAPI2015-GUADA/3847
Córdoba	P1406900I	Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba	RAPI2015-GUADA/3511
Córdoba	P1405000I	Ayuntamiento de Pedro Abad	RAPI2015-GUADA/3403
Córdoba	P1402000B	Ayuntamiento de Conquista	RAPI2015-GUADA/3998
Córdoba	P1405200E	Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo	RAPI2015-GUADA/4006
Córdoba	P1403500J	Ayuntamiento de Hinojosa del Duque	RAPI2015-GUADA/3824
Córdoba	P1407500F	Ayuntamiento de Zuheros	RAPI2015-GUADA/3481
Córdoba	P1402500A	Ayuntamiento de Espejo	RAPI2015-GUADA/4074
Córdoba	P1402300F	Ayuntamiento de Dos Torres	RAPI2015-GUADA/4080
Córdoba	P1406700C	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	RAPI2015-GUADA/3592
Córdoba	P1406800A	Ayuntamiento de Villaharta	RAPI2015-GUADA/3886
Granada	P1804900G	Ayuntamiento de Cijuela	RAPI2015-GUADA/3729

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Granada	P1813300I	Ayuntamiento de Moclín	RAPI2015-GUADA/4047
Granada	P1808000B	Ayuntamiento de Freila	RAPI2015-GUADA/3736
Granada	P1814000D	Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona	RAPI2015-GUADA/3498
Granada	P1805000E	Ayuntamiento de Cogollos de Guadix	RAPI2015-GUADA/3421
Granada	P1807400E	Ayuntamiento de Escúzar	RAPI2015-GUADA/3440
Granada	P1814100B	Ayuntamiento de Morelábor	RAPI2015-GUADA/3464
Granada	P1816300F	Ayuntamiento de Taha, La	RAPI2015-GUADA/3514
Granada	P1802200D	Ayuntamiento de Armilla	RAPI2015-GUADA/3837
Granada	P1802900I	Ayuntamiento de Benalúa de las Villas	RAPI2015-GUADA/3833
Granada	P1802300B	Ayuntamiento de Atarfe	RAPI2015-GUADA/3839
Granada	P1803900H	Ayuntamiento de Campotéjar	RAPI2015-GUADA/3473
Granada	P1813400G	Ayuntamiento de Molvízar	RAPI2015-GUADA/3863
Granada	P1808400D	Ayuntamiento de Galera	RAPI2015-GUADA/3427
Granada	P1818900A	Ayuntamiento de Ventas de Huelma	RAPI2015-GUADA/3904
Granada	P1816500A	Ayuntamiento de Polopos	RAPI2015-GUADA/3738
Granada	P1800600G	Ayuntamiento de Albuñán	RAPI2015-GUADA/3663
Granada	P1809100I	Ayuntamiento de Guadix	RAPI2015-GUADA/3864
Granada	P1801200E	Ayuntamiento de Alfacar	RAPI2015-GUADA/3859
Granada	P1800044H	Ayuntamiento de Dehesas Viejas	RAPI2015-GUADA/3797
Granada	P1804100D	Ayuntamiento de Cáñar	RAPI2015-GUADA/3923
Granada	P1807600J	Ayuntamiento de Ferreira	RAPI2015-GUADA/3940
Granada	P1803800J	Ayuntamiento de Calicasas	RAPI2015-GUADA/3948
Granada	P1810100F	Ayuntamiento de Huétor de Santillán	RAPI2015-GUADA/3549
Granada	P1814800G	Ayuntamiento de Ogijares	RAPI2015-GUADA/3892
Granada	P1800500I	Ayuntamiento de Albondón	RAPI2015-GUADA/3977
Granada	P1804300J	Ayuntamiento de Capileira	RAPI2015-GUADA/3951
Granada	P1816700G	Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique	RAPI2015-GUADA/3985
Granada	P1810900I	Ayuntamiento de Jayena	RAPI2015-GUADA/3983
Granada	P1812500E	Ayuntamiento de Lújar	RAPI2015-GUADA/3991
Granada	P1805900F	Ayuntamiento de Valle del Zalabí	RAPI2015-GUADA/3993
Granada	P1812400H	Ayuntamiento de Lugros	RAPI2015-GUADA/3900
Granada	P1807200I	Ayuntamiento de Dúdar	RAPI2015-GUADA/3823
Granada	P1801700D	Ayuntamiento de Almegijar	RAPI2015-GUADA/3915
Granada	P1804700A	Ayuntamiento de Castril	RAPI2015-GUADA/3826
Granada	P1803300A	Ayuntamiento de Bubión	RAPI2015-GUADA/4011
Granada	P1805200A	Ayuntamiento de Colomera	RAPI2015-GUADA/4020
Granada	P1806200J	Ayuntamiento de Chimeneas	RAPI2015-GUADA/3858
Granada	P1816800E	Ayuntamiento de Pulianas	RAPI2015-GUADA/3955
Granada	P1818200F	Ayuntamiento de Torvizcón	RAPI2015-GUADA/4030
Granada	P1819700D	Ayuntamiento de Zubia, La	RAPI2015-GUADA/3874
Granada	P1800017D	Ayuntamiento de Játar	RAPI2015-GUADA/3883
Granada	P1819600F	Ayuntamiento de Zafarraya	RAPI2015-GUADA/4040
Granada	P1802600E	Ayuntamiento de Beas de Guadix	RAPI2015-GUADA/4044
Granada	P1801900J	Ayuntamiento de Alquife	RAPI2015-GUADA/4069
Granada	P1800043J	Ayuntamiento de Domingo Pérez	RAPI2015-GUADA/4008
Granada	P1809700F	Ayuntamiento de Güevéjar	RAPI2015-GUADA/4067
Granada	P1800037B	Ayuntamiento de Valderrubio	RAPI2015-GUADA/3901
Granada	P1805700J	Ayuntamiento de Cúllar	RAPI2015-GUADA/4046
Granada	P1802000H	Ayuntamiento de Vegas del Genil	RAPI2015-GUADA/4072

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Granada	P1807800F	Ayuntamiento de Fonelas	RAPI2015-GUADA/4104
Granada	P1819300C	Ayuntamiento de Víznar	RAPI2015-GUADA/4107
Granada	P1811600D	Ayuntamiento de Calahorra, La	RAPI2015-GUADA/4123
Granada	P1814400F	Ayuntamiento de Murtas	RAPI2015-GUADA/3426
Granada	P1818300D	Ayuntamiento de Trevélez	RAPI2015-GUADA/3435
Granada	P1804600C	Ayuntamiento de Castilléjar	RAPI2015-GUADA/3508
Granada	P1812100D	Ayuntamiento de Lentegí	RAPI2015-GUADA/3545
Granada	P1815500B	Ayuntamiento de Pedro Martínez	RAPI2015-GUADA/3575
Granada	P1806400F	Ayuntamiento de Churriana de la Vega	RAPI2015-GUADA/3415
Granada	P1806800G	Ayuntamiento de Deifontes	RAPI2015-GUADA/3472
Granada	P1816600I	Ayuntamiento de Pórtugos	RAPI2015-GUADA/3595
Granada	P1817000A	Ayuntamiento de Purullena	RAPI2015-GUADA/3446
Granada	P1814700I	Ayuntamiento de Nívar	RAPI2015-GUADA/3416
Granada	P1808800E	Ayuntamiento de Gorafe	RAPI2015-GUADA/3636
Granada	P1812700A	Ayuntamiento de Malahá, La	RAPI2015-GUADA/3649
Granada	P1800200F	Ayuntamiento de Agrón	RAPI2015-GUADA/3645
Granada	P1801300C	Ayuntamiento de Algarinejo	RAPI2015-GUADA/3637
Granada	P1806900E	Ayuntamiento de Diezma	RAPI2015-GUADA/3699
Granada	P1811400I	Ayuntamiento de Juviles	RAPI2015-GUADA/3705
Granada	P1803000G	Ayuntamiento de Benamaurel	RAPI2015-GUADA/3662
Granada	P1807100A	Ayuntamiento de Dólar	RAPI2015-GUADA/3696
Granada	P1811000G	Ayuntamiento de Jerez del Marquesado	RAPI2015-GUADA/3750
Granada	P1817100I	Ayuntamiento de Quéntar	RAPI2015-GUADA/3759
Granada	P1814600A	Ayuntamiento de Nigüelas	RAPI2015-GUADA/3772
Granada	P1800400B	Ayuntamiento de Albolote	RAPI2015-GUADA/3533
Granada	P1803500F	Ayuntamiento de Cacin	RAPI2015-GUADA/3534
Granada	P1802500G	Ayuntamiento de Beas de Granada	RAPI2015-GUADA/3796
Granada	P1808500A	Ayuntamiento de Gobernador	RAPI2015-GUADA/3714
Granada	P1805800H	Ayuntamiento de Cúllar Vega	RAPI2015-GUADA/3822
Granada	P1813500D	Ayuntamiento de Monachil	RAPI2015-GUADA/3746
Granada	P1816100J	Ayuntamiento de Pinos Puente	RAPI2015-GUADA/3828
Granada	P1813700J	Ayuntamiento de Montefrío	RAPI2015-GUADA/3880
Granada	P1805400G	Ayuntamiento de Cortes de Baza	RAPI2015-GUADA/3603
Granada	P1818600G	Ayuntamiento de Ugijar	RAPI2015-GUADA/3760
Granada	P1816400D	Ayuntamiento de Polícar	RAPI2015-GUADA/3909
Granada	P1804400H	Ayuntamiento de Carataunas	RAPI2015-GUADA/3964
Granada	P1817300E	Ayuntamiento de Rubite	RAPI2015-GUADA/3984
Granada	P1818000J	Ayuntamiento de Sorvilán	RAPI2015-GUADA/3992
Granada	P1809500J	Ayuntamiento de Gualchos	RAPI2015-GUADA/3739
Granada	P1817600H	Ayuntamiento de Salobreña	RAPI2015-GUADA/3814
Granada	P1813800H	Ayuntamiento de Montejícar	RAPI2015-GUADA/3961
Granada	P1813200A	Ayuntamiento de Valle, El	RAPI2015-GUADA/4026
Granada	P1804500E	Ayuntamiento de Cástaras	RAPI2015-GUADA/4042
Granada	P1816200H	Ayuntamiento de Piñar	RAPI2015-GUADA/4061
Granada	P1812000F	Ayuntamiento de Nevada	RAPI2015-GUADA/3785
Granada	P1810200D	Ayuntamiento de Huétor Tájar	RAPI2015-GUADA/4115
Granada	P1818700E	Ayuntamiento de Válor	RAPI2015-GUADA/3931
Granada	P1815600J	Ayuntamiento de Peligros	RAPI2015-GUADA/3933
Granada	P1809600H	Ayuntamiento de Güéjar Sierra	RAPI2015-GUADA/3484

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Granada	P1815100A	Ayuntamiento de Otívar	RAPI2015-GUADA/3453
Granada	P1810300B	Ayuntamiento de Huétor Vega	RAPI2015-GUADA/3530
Granada	P1813900F	Ayuntamiento de Montillana	RAPI2015-GUADA/3452
Granada	P1815300G	Ayuntamiento de Padul	RAPI2015-GUADA/3485
Granada	P1811100E	Ayuntamiento de Jete	RAPI2015-GUADA/3507
Granada	P1815000C	Ayuntamiento de Órgiva	RAPI2015-GUADA/4108
Granada	P1805300I	Ayuntamiento de Villamena	RAPI2015-GUADA/3441
Granada	P1804800I	Ayuntamiento de Cenes de la Vega	RAPI2015-GUADA/3461
Granada	P1818100H	Ayuntamiento de Torre-Cardela	RAPI2015-GUADA/3462
Granada	P1803700B	Ayuntamiento de Cájar	RAPI2015-GUADA/4118
Granada	P1808300F	Ayuntamiento de Gabias, Las	RAPI2015-GUADA/3587
Granada	P1811300A	Ayuntamiento de Jun	RAPI2015-GUADA/3602
Granada	P1801100G	Ayuntamiento de Aldeire	RAPI2015-GUADA/3625
Granada	P1808100J	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	RAPI2015-GUADA/3654
Granada	P1810000H	Ayuntamiento de Huéscar	RAPI2015-GUADA/3666
Granada	P1818800C	Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla	RAPI2015-GUADA/3495
Granada	P1814900E	Ayuntamiento de Orce	RAPI2015-GUADA/3531
Granada	P1817900B	Ayuntamiento de Soportújar	RAPI2015-GUADA/3578
Granada	P1810500G	Ayuntamiento de Pinar, El	RAPI2015-GUADA/3629
Granada	P1801400A	Ayuntamiento de Alhama de Granada	RAPI2015-GUADA/3482
Granada	P1803400I	Ayuntamiento de Busquistar	RAPI2015-GUADA/3732
Granada	P1811800J	Ayuntamiento de Lanjarón	RAPI2015-GUADA/3723
Granada	P1806300H	Ayuntamiento de Lecrín	RAPI2015-GUADA/3681
Granada	P1816000B	Ayuntamiento de Pinos Genil	RAPI2015-GUADA/3539
Granada	P1820000F	Ayuntamiento de Zagra	RAPI2015-GUADA/3647
Granada	P1802100F	Ayuntamiento de Arenas del Rey	RAPI2015-GUADA/3682
Granada	P1819100G	Ayuntamiento de Villanueva de las Torres	RAPI2015-GUADA/3706
Granada	P1817400C	Ayuntamiento de Salar	RAPI2015-GUADA/3711
Granada	P1809200G	Ayuntamiento de Guajares, Los	RAPI2015-GUADA/3818
Granada	P1800800C	Ayuntamiento de Albuñuelas	RAPI2015-GUADA/3820
Granada	P1804000F	Ayuntamiento de Caniles	RAPI2015-GUADA/3805
Granada	P1818500I	Ayuntamiento de Turón	RAPI2015-GUADA/3728
Granada	P1817700F	Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio	RAPI2015-GUADA/3668
Granada	P1819200E	Ayuntamiento de Villanueva Mesía	RAPI2015-GUADA/3693
Granada	P1812800I	Ayuntamiento de Maracena	RAPI2015-GUADA/3838
Granada	P1810600E	Ayuntamiento de Itrabo	RAPI2015-GUADA/3788
Granada	P1806500C	Ayuntamiento de Darro	RAPI2015-GUADA/3806
Granada	P1805500D	Ayuntamiento de Cortes y Graena	RAPI2015-GUADA/3869
Granada	P1811700B	Ayuntamiento de Láchar	RAPI2015-GUADA/4017
Granada	P1806600A	Ayuntamiento de Dehesas de Guadix	RAPI2015-GUADA/4031
Granada	P1812900G	Ayuntamiento de Marchal	RAPI2015-GUADA/4005
Granada	P1812200B	Ayuntamiento de Lobras	RAPI2015-GUADA/4039
Granada	P1810700C	Ayuntamiento de Iznalloz	RAPI2015-GUADA/3801
Granada	P1815400E	Ayuntamiento de Pampaneira	RAPI2015-GUADA/4054
Granada	P1806000D	Ayuntamiento de Chauchina	RAPI2015-GUADA/4037
Granada	P1801600F	Ayuntamiento de Alicún de Ortega	RAPI2015-GUADA/4095
Granada	P1809900B	Ayuntamiento de Huéneja	RAPI2015-GUADA/4082
Granada	P1803600D	Ayuntamiento de Cádiar	RAPI2015-GUADA/4001
Granada	P1810400J	Ayuntamiento de Illora	RAPI2015-GUADA/3709

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Granada	P1800005I	Ayuntamiento de Cuevas del Campo	RAPI2015-GUADA/3433
Granada	P1808600I	Ayuntamiento de Gójar	RAPI2015-GUADA/3642
Granada	P1813000E	Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra	RAPI2015-GUADA/3691
Granada	P1815700H	Ayuntamiento de Peza, La	RAPI2015-GUADA/3721
Granada	P1811900H	Ayuntamiento de Lanteira	RAPI2015-GUADA/3734
Granada	P1801500H	Ayuntamiento de Alhendín	RAPI2015-GUADA/3790
Granada	P1809800D	Ayuntamiento de Huélago	RAPI2015-GUADA/3812
Granada	P1802800A	Ayuntamiento de Benalúa	RAPI2015-GUADA/3861
Huelva	P2103000B	Ayuntamiento de Chucena	RAPI2015-GUADA/3910
Huelva	P2102000C	Ayuntamiento de Cañaveral de León	RAPI2015-GUADA/3882
Huelva	P2102700H	Ayuntamiento de Cumbres de Enmedio	RAPI2015-GUADA/3781
Huelva	P2101300H	Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado	RAPI2015-GUADA/3889
Huelva	P2102900D	Ayuntamiento de Cumbres Mayores	RAPI2015-GUADA/3916
Huelva	P2106200E	Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	RAPI2015-GUADA/3419
Huelva	P2102100A	Ayuntamiento de Cartaya	RAPI2015-GUADA/4049
Huelva	P2103100J	Ayuntamiento de Encinasola	RAPI2015-GUADA/3635
Huelva	P2103400D	Ayuntamiento de Galaroza	RAPI2015-GUADA/3928
Huelva	P2104500J	Ayuntamiento de Linares de la Sierra	RAPI2015-GUADA/3745
Huelva	P2100100C	Ayuntamiento de Alájar	RAPI2015-GUADA/3843
Huelva	P2103200H	Ayuntamiento de Escacena del Campo	RAPI2015-GUADA/3938
Huelva	P2105000J	Ayuntamiento de Moguer	RAPI2015-GUADA/3688
Huelva	P2105900A	Ayuntamiento de Puerto Moral	RAPI2015-GUADA/3733
Huelva	P2106600F	Ayuntamiento de Santa Ana la Real	RAPI2015-GUADA/4033
Huelva	P2101000D	Ayuntamiento de Ayamonte	RAPI2015-GUADA/4062
Huelva	P2100600B	Ayuntamiento de Alosno	RAPI2015-GUADA/3947
Huelva	P2100700J	Ayuntamiento de Aracena	RAPI2015-GUADA/3536
Huelva	P2101600A	Ayuntamiento de Cala	RAPI2015-GUADA/3941
Huelva	P2103700G	Ayuntamiento de Granado, El	RAPI2015-GUADA/3945
Huelva	P2106800B	Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala	RAPI2015-GUADA/3975
Huelva	P2106300C	Ayuntamiento de San Juan del Puerto	RAPI2015-GUADA/3877
Huelva	P2103500A	Ayuntamiento de Gibraleón	RAPI2015-GUADA/3581
Huelva	P2103600I	Ayuntamiento de Granada de Río-Tinto, La	RAPI2015-GUADA/4003
Huelva	P2102200I	Ayuntamiento de Castaño del Robledo	RAPI2015-GUADA/4025
Huelva	P2105500I	Ayuntamiento de Palos de la Frontera	RAPI2015-GUADA/3409
Huelva	P2107800A	Ayuntamiento de Zufre	RAPI2015-GUADA/3930
Huelva	P2107300B	Ayuntamiento de Villalba del Alcor	RAPI2015-GUADA/3614
Huelva	P2105300D	Ayuntamiento de Niebla	RAPI2015-GUADA/3422
Huelva	P2105600G	Ayuntamiento de Paterna del Campo	RAPI2015-GUADA/3500
Huelva	P2100400G	Ayuntamiento de Almonaster la Real	RAPI2015-GUADA/3990
Huelva	P2102500B	Ayuntamiento de Cortegana	RAPI2015-GUADA/3552
Huelva	P2106500H	Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán	RAPI2015-GUADA/3779
Huelva	P2105700E	Ayuntamiento de Paymogo	RAPI2015-GUADA/3425
Huelva	P2103300F	Ayuntamiento de Fuenteheridos	RAPI2015-GUADA/4109
Huelva	P2105400B	Ayuntamiento de Palma del Condado, La	RAPI2015-GUADA/3460
Huelva	P2101400F	Ayuntamiento de Bonares	RAPI2015-GUADA/3849
Huelva	P2103800E	Ayuntamiento de Higuera de la Sierra	RAPI2015-GUADA/3622
Huelva	P2104700F	Ayuntamiento de Manzanilla	RAPI2015-GUADA/3437
Huelva	P2101900E	Ayuntamiento de Campofrío	RAPI2015-GUADA/4105
Huelva	P2105800C	Ayuntamiento de Puebla de Guzmán	RAPI2015-GUADA/3418

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Huelva	P2101500C	Ayuntamiento de Cabezas Rubias	RAPI2015-GUADA/4064
Huelva	P2107000H	Ayuntamiento de Valdalarco	RAPI2015-GUADA/3700
Huelva	P2100200A	Ayuntamiento de Aljaraque	RAPI2015-GUADA/3551
Huelva	P2106900J	Ayuntamiento de Trigueros	RAPI2015-GUADA/3489
Huelva	P2104900B	Ayuntamiento de Minas de Riotinto	RAPI2015-GUADA/3715
Huelva	P2106000I	Ayuntamiento de Rociana del Condado	RAPI2015-GUADA/3748
Huelva	P2107400J	Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces	RAPI2015-GUADA/3408
Huelva	P2102400E	Ayuntamiento de Cortezconcepción	RAPI2015-GUADA/3465
Huelva	P2106400A	Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana	RAPI2015-GUADA/3855
Huelva	P2101100B	Ayuntamiento de Beas	RAPI2015-GUADA/3905
Huelva	P2101700I	Ayuntamiento de Calañas	RAPI2015-GUADA/3988
Huelva	P2106100G	Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	RAPI2015-GUADA/3808
Huelva	P2107700C	Ayuntamiento de Zalamea la Real	RAPI2015-GUADA/3978
Huelva	P2100300I	Ayuntamiento de Almendro, El	RAPI2015-GUADA/3944
Huelva	P2104000A	Ayuntamiento de Hinojos	RAPI2015-GUADA/3543
Huelva	P2107900I	Ayuntamiento de Punta Umbria	RAPI2015-GUADA/3830
Huelva	P2107600E	Ayuntamiento de Villarrasa	RAPI2015-GUADA/3413
Huelva	P2101800G	Ayuntamiento de Campillo, El	RAPI2015-GUADA/3630
Huelva	P2102800F	Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé	RAPI2015-GUADA/3813
Huelva	P2106700D	Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa	RAPI2015-GUADA/3540
Huelva	P2101200J	Ayuntamiento de Berrocal	RAPI2015-GUADA/3767
Huelva	P2104300E	Ayuntamiento de Jabugo	RAPI2015-GUADA/3845
Huelva	P2107200D	Ayuntamiento de Villablanca	RAPI2015-GUADA/3929
Huelva	P2102300G	Ayuntamiento de Cerro de Andévalo, El	RAPI2015-GUADA/3987
Huelva	P2100900F	Ayuntamiento de Arroyomolinos de León	RAPI2015-GUADA/4094
Huelva	P2107500G	Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos	RAPI2015-GUADA/3831
Huelva	P2100800H	Ayuntamiento de Aroche	RAPI2015-GUADA/3565
Huelva	P2103900C	Ayuntamiento de Hinojales	RAPI2015-GUADA/4058
Huelva	P2104800D	Ayuntamiento de Marines, Los	RAPI2015-GUADA/3616
Huelva	P2102600J	Ayuntamiento de Cortelazor	RAPI2015-GUADA/3878
Jaén	P2304500H	Ayuntamiento de Huesa	RAPI2015-GUADA/4126
Jaén	P2303500I	Ayuntamiento de Fuerte del Rey	RAPI2015-GUADA/3777
Jaén	P2301000B	Ayuntamiento de Bailén	RAPI2015-GUADA/3579
Jaén	P2305800A	Ayuntamiento de Mancha Real	RAPI2015-GUADA/4102
Jaén	P2305200D	Ayuntamiento de Jimena	RAPI2015-GUADA/3479
Jaén	P2302900B	Ayuntamiento de Chiclana de Segura	RAPI2015-GUADA/3442
Jaén	P2306600D	Ayuntamiento de Peal de Becerro	RAPI2015-GUADA/3580
Jaén	P2303900A	Ayuntamiento de Guarromán	RAPI2015-GUADA/4015
Jaén	P2301600I	Ayuntamiento de Benatae	RAPI2015-GUADA/3848
Jaén	P2304200E	Ayuntamiento de Hinojares	RAPI2015-GUADA/4096
Jaén	P2307200B	Ayuntamiento de Puerta de Segura, La	RAPI2015-GUADA/3686
Jaén	P2307900G	Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	RAPI2015-GUADA/3607
Jaén	P2305300B	Ayuntamiento de Jódar	RAPI2015-GUADA/3678
Jaén	P2301800E	Ayuntamiento de Cambil	RAPI2015-GUADA/3966
Jaén	P2310100I	Ayuntamiento de Villarrodrigo	RAPI2015-GUADA/3913
Jaén	P2308700J	Ayuntamiento de Torredonjimeno	RAPI2015-GUADA/3932
Jaén	P2302500J	Ayuntamiento de Castellar	RAPI2015-GUADA/3621
Jaén	P2304800B	Ayuntamiento de Iznatoraf	RAPI2015-GUADA/3695
Jaén	P2303100H	Ayuntamiento de Escañuela	RAPI2015-GUADA/3582

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Jaén	P2309300H	Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	RAPI2015-GUADA/4103
Jaén	P2301700G	Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo	RAPI2015-GUADA/3898
Jaén	P2309400F	Ayuntamiento de Vilches	RAPI2015-GUADA/3836
Jaén	P2302000A	Ayuntamiento de Canena	RAPI2015-GUADA/3644
Jaén	P2307600C	Ayuntamiento de Santa Elena	RAPI2015-GUADA/3439
Jaén	P2307300J	Ayuntamiento de Quesada	RAPI2015-GUADA/3885
Jaén	P2308200A	Ayuntamiento de Siles	RAPI2015-GUADA/4111
Jaén	P2306100E	Ayuntamiento de Mengibar	RAPI2015-GUADA/3624
Jaén	P2307000F	Ayuntamiento de Pozo Alcón	RAPI2015-GUADA/3791
Jaén	P2308000E	Ayuntamiento de Santo Tomé	RAPI2015-GUADA/4010
Jaén	P2308800H	Ayuntamiento de Torreperogil	RAPI2015-GUADA/3588
Jaén	P2309600A	Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	RAPI2015-GUADA/3875
Jaén	P2300700H	Ayuntamiento de Arjonilla	RAPI2015-GUADA/3615
Jaén	P2303800C	Ayuntamiento de Guardia de Jaén, La	RAPI2015-GUADA/3476
Jaén	P2304600F	Ayuntamiento de Iberos	RAPI2015-GUADA/3982
Jaén	P2304700D	Ayuntamiento de Iruela, La	RAPI2015-GUADA/3981
Jaén	P2302300E	Ayuntamiento de Cárcheles	RAPI2015-GUADA/3613
Jaén	P2310000A	Ayuntamiento de Villatorres	RAPI2015-GUADA/4113
Jaén	P2306900H	Ayuntamiento de Porcuna	RAPI2015-GUADA/3953
Jaén	P2309500C	Ayuntamiento de Villacarrillo	RAPI2015-GUADA/4060
Jaén	P2301300F	Ayuntamiento de Bedmar y Garciez	RAPI2015-GUADA/3664
Jaén	P2303700E	Ayuntamiento de Génave	RAPI2015-GUADA/4090
Jaén	P2302700F	Ayuntamiento de Cazalilla	RAPI2015-GUADA/3920
Jaén	P2309100B	Ayuntamiento de Torres de Albánchez	RAPI2015-GUADA/3876
Jaén	P2302800D	Ayuntamiento de Cazorla	RAPI2015-GUADA/3516
Jaén	P2307500E	Ayuntamiento de Sabiote	RAPI2015-GUADA/3827
Jaén	P2305900I	Ayuntamiento de Marmolejo	RAPI2015-GUADA/3697
Jaén	P2300300G	Ayuntamiento de Alcaudete	RAPI2015-GUADA/3963
Jaén	P2307700A	Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	RAPI2015-GUADA/4081
Jaén	P2301500A	Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	RAPI2015-GUADA/3780
Jaén	P2302600H	Ayuntamiento de Castillo de Locubín	RAPI2015-GUADA/3574
Jaén	P2307800I	Ayuntamiento de Santiago-Pontones	RAPI2015-GUADA/3717
Jaén	P2305700C	Ayuntamiento de Lupión	RAPI2015-GUADA/3943
Jaén	P2301100J	Ayuntamiento de Baños de la Encina	RAPI2015-GUADA/3466
Jaén	P2308500D	Ayuntamiento de Torreblascopedro	RAPI2015-GUADA/3646
Jaén	P2308600B	Ayuntamiento de Torredelcampo	RAPI2015-GUADA/3716
Jaén	P2300600J	Ayuntamiento de Arjona	RAPI2015-GUADA/4050
Jaén	P2302100I	Ayuntamiento de Carboneros	RAPI2015-GUADA/3650
Jaén	P2309900E	Ayuntamiento de Villares, Los	RAPI2015-GUADA/3965
Jaén	P2302400C	Ayuntamiento de La Carolina	RAPI2015-GUADA/3470
Jaén	P2308100C	Ayuntamiento de Segura de la Sierra	RAPI2015-GUADA/3652
Jaén	P2303300D	Ayuntamiento de Frailes	RAPI2015-GUADA/3483
Jaén	P2300800F	Ayuntamiento de Arquillos	RAPI2015-GUADA/4106
Jaén	P2305600E	Ayuntamiento de Lopera	RAPI2015-GUADA/3922
Jaén	P2306700B	Ayuntamiento de Pegalajar	RAPI2015-GUADA/4027
Jaén	P2309000D	Ayuntamiento de Torres	RAPI2015-GUADA/3784
Jaén	P2304000I	Ayuntamiento de Lahiguera	RAPI2015-GUADA/4022
Jaén	P2306300A	Ayuntamiento de Navas de San Juan	RAPI2015-GUADA/3591
Jaén	P2300018E	Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco	RAPI2015-GUADA/4120

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Jaén	P2304400A	Ayuntamiento de Huelma	RAPI2015-GUADA/3456
Jaén	P2308400G	Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar	RAPI2015-GUADA/3701
Jaén	P2301400D	Ayuntamiento de Begijar	RAPI2015-GUADA/3641
Jaén	P2304100G	Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	RAPI2015-GUADA/3488
Jaén	P2305400J	Ayuntamiento de Larva	RAPI2015-GUADA/4032
Jaén	P2300900D	Ayuntamiento de Baeza	RAPI2015-GUADA/3986
Jaén	P2303000J	Ayuntamiento de Chilluévar	RAPI2015-GUADA/3568
Jaén	P2309700I	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	RAPI2015-GUADA/4023
Jaén	P2306200C	Ayuntamiento de Montizón	RAPI2015-GUADA/4129
Jaén	P2307400H	Ayuntamiento de Rus	RAPI2015-GUADA/3643
Jaén	P2309800G	Ayuntamiento de Villardompardo	RAPI2015-GUADA/3554
Jaén	P2303400B	Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	RAPI2015-GUADA/3684
Jaén	P2300400E	Ayuntamiento de Aldeaquemada	RAPI2015-GUADA/3469
Jaén	P2300100A	Ayuntamiento de Albalchez de Mágina	RAPI2015-GUADA/3546
Jaén	P2301200H	Ayuntamiento de Beas de Segura	RAPI2015-GUADA/3431
Jaén	P2304900J	Ayuntamiento de Jabalquinto	RAPI2015-GUADA/3854
Málaga	P2900900H	Ayuntamiento de Almáchar	RAPI2015-GUADA/3846
Málaga	P2905800E	Ayuntamiento de Guaro	RAPI2015-GUADA/4099
Málaga	P2903600A	Ayuntamiento de Carratraca	RAPI2015-GUADA/4076
Málaga	P2904000C	Ayuntamiento de Casarabonela	RAPI2015-GUADA/4119
Málaga	P2907900A	Ayuntamiento de Periana	RAPI2015-GUADA/4122
Málaga	P2902000E	Ayuntamiento de Arriate	RAPI2015-GUADA/3856
Málaga	P2908600F	Ayuntamiento de Sayalonga	RAPI2015-GUADA/3468
Málaga	P2908800B	Ayuntamiento de Sierra de Yeguas	RAPI2015-GUADA/4091
Málaga	P2903100B	Ayuntamiento de Burgo, El	RAPI2015-GUADA/3486
Málaga	P2901100D	Ayuntamiento de Almogía	RAPI2015-GUADA/3573
Málaga	P2902900F	Ayuntamiento de Benarrabá	RAPI2015-GUADA/4043
Málaga	P2901600C	Ayuntamiento de Árchez	RAPI2015-GUADA/3973
Málaga	P2906200G	Ayuntamiento de Iznate	RAPI2015-GUADA/4066
Málaga	P2909700C	Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	RAPI2015-GUADA/4100
Málaga	P2908900J	Ayuntamiento de Teba	RAPI2015-GUADA/3906
Málaga	P2907600G	Ayuntamiento de Ojén	RAPI2015-GUADA/3627
Málaga	P2909800A	Ayuntamiento de Villanueva de Tapia	RAPI2015-GUADA/4056
Málaga	P2903200J	Ayuntamiento de Campillos	RAPI2015-GUADA/3599
Málaga	P2905500A	Ayuntamiento de Fuente de Piedra	RAPI2015-GUADA/3521
Málaga	P2904100A	Ayuntamiento de Casares	RAPI2015-GUADA/3566
Málaga	P2904800F	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	RAPI2015-GUADA/3651
Málaga	P2905600I	Ayuntamiento de Gaucín	RAPI2015-GUADA/3557
Málaga	P2906000A	Ayuntamiento de Igualeja	RAPI2015-GUADA/3537
Málaga	P2902600B	Ayuntamiento de Benamargosa	RAPI2015-GUADA/4086
Málaga	P2906500J	Ayuntamiento de Júzar	RAPI2015-GUADA/4038
Málaga	P2903900E	Ayuntamiento de Casabermeja	RAPI2015-GUADA/4075
Málaga	P2905900C	Ayuntamiento de Humilladero	RAPI2015-GUADA/4007
Málaga	P2903400F	Ayuntamiento de Canillas de Albaida	RAPI2015-GUADA/4059
Málaga	P2900100E	Ayuntamiento de Alameda	RAPI2015-GUADA/3891
Málaga	P2903300H	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	RAPI2015-GUADA/3558
Málaga	P2906300E	Ayuntamiento de Jimera de Libar	RAPI2015-GUADA/3747
Málaga	P2909300B	Ayuntamiento de Valle de Abdalajís	RAPI2015-GUADA/3601
Málaga	P2905200H	Ayuntamiento de Faraján	RAPI2015-GUADA/3764

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Málaga	P2902100C	Ayuntamiento de Atajate	RAPI2015-GUADA/3449
Málaga	P2902300I	Ayuntamiento de Benahavis	RAPI2015-GUADA/3722
Málaga	P2903700I	Ayuntamiento de Cartajima	RAPI2015-GUADA/4021
Málaga	P2904600J	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	RAPI2015-GUADA/3776
Málaga	P2900400I	Ayuntamiento de Alfarnatejo	RAPI2015-GUADA/4014
Málaga	P2903800G	Ayuntamiento de Cártama	RAPI2015-GUADA/3972
Málaga	P2904900D	Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos	RAPI2015-GUADA/3655
Málaga	P2906400C	Ayuntamiento de Jubrique	RAPI2015-GUADA/4000
Málaga	P2901400H	Ayuntamiento de Alpandei	RAPI2015-GUADA/3718
Málaga	P2906600H	Ayuntamiento de Macharaviaya	RAPI2015-GUADA/3934
Málaga	P2909000H	Ayuntamiento de Tolox	RAPI2015-GUADA/3957
Málaga	P2900600D	Ayuntamiento de Algatocín	RAPI2015-GUADA/3895
Málaga	P2900500F	Ayuntamiento de Algarrobo	RAPI2015-GUADA/3926
Málaga	P2907400B	Ayuntamiento de Montejaque	RAPI2015-GUADA/3927
Málaga	P2908300C	Ayuntamiento de Riogordo	RAPI2015-GUADA/3925
Málaga	P2904400E	Ayuntamiento de Comares	RAPI2015-GUADA/3853
Málaga	P2909200D	Ayuntamiento de Totalán	RAPI2015-GUADA/3618
Málaga	P2901000F	Ayuntamiento de Almargen	RAPI2015-GUADA/3870
Málaga	P2907100H	Ayuntamiento de Moclinejo	RAPI2015-GUADA/3935
Málaga	P2906800D	Ayuntamiento de Manilva	RAPI2015-GUADA/3969
Málaga	Q2900562F	Ayuntamiento de Serrato	RAPI2015-GUADA/3798
Málaga	P2902800H	Ayuntamiento de Benaolán	RAPI2015-GUADA/3952
Málaga	P2907200F	Ayuntamiento de Mollina	RAPI2015-GUADA/3899
Málaga	P2901900G	Ayuntamiento de Arenas	RAPI2015-GUADA/4034
Málaga	P2901700A	Ayuntamiento de Archidona	RAPI2015-GUADA/3586
Málaga	P2905700G	Ayuntamiento de Genalguacil	RAPI2015-GUADA/4041
Málaga	P2902200A	Ayuntamiento de Benadalid	RAPI2015-GUADA/4085
Málaga	P2902400G	Ayuntamiento de Benalauría	RAPI2015-GUADA/4088
Málaga	P2909600E	Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	RAPI2015-GUADA/4087
Málaga	P2907300D	Ayuntamiento de Monda	RAPI2015-GUADA/3960
Málaga	P2910000E	Ayuntamiento de Yunquera	RAPI2015-GUADA/3724
Málaga	P2900005F	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción	RAPI2015-GUADA/3478
Málaga	P2908100G	Ayuntamiento de Pujerra	RAPI2015-GUADA/3804
Málaga	P2909500G	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas	RAPI2015-GUADA/3670
Málaga	P2908000I	Ayuntamiento de Pizarra	RAPI2015-GUADA/3680
Málaga	P2907700E	Ayuntamiento de Parauta	RAPI2015-GUADA/3774
Málaga	P2903000D	Ayuntamiento de Borge, El	RAPI2015-GUADA/3583
Málaga	P2905300F	Ayuntamiento de Frigiliana	RAPI2015-GUADA/3594
Málaga	P2904300G	Ayuntamiento de Colmenar	RAPI2015-GUADA/4002
Málaga	P2904500B	Ayuntamiento de Cómpeta	RAPI2015-GUADA/3463
Málaga	P2900300A	Ayuntamiento de Alfarnate	RAPI2015-GUADA/3679
Málaga	P2909900I	Ayuntamiento de Viñuela	RAPI2015-GUADA/3660
Málaga	P2904700H	Ayuntamiento de Cuevas Bajas	RAPI2015-GUADA/3606
Málaga	P2903500C	Ayuntamiento de Cañete la Real	RAPI2015-GUADA/3553
Málaga	P2900200C	Ayuntamiento de Alcaucín	RAPI2015-GUADA/3535
Málaga	P2906100I	Ayuntamiento de Istán	RAPI2015-GUADA/3451
Málaga	P2908700D	Ayuntamiento de Sedella	RAPI2015-GUADA/4009
Málaga	P2901800I	Ayuntamiento de Ardales	RAPI2015-GUADA/4127
Málaga	P2901200B	Ayuntamiento de Alora	RAPI2015-GUADA/4117

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Málaga	P2908500H	Ayuntamiento de Salares	RAPI2015-GUADA/4079
Málaga	P2901300J	Ayuntamiento de Alozaina	RAPI2015-GUADA/3903
Málaga	P2905000B	Ayuntamiento de Cútar	RAPI2015-GUADA/3890
Málaga	P2902700J	Ayuntamiento de Benamocarra	RAPI2015-GUADA/3672
Sevilla	P4110000I	Ayuntamiento de Villanueva de San Juan	RAPI2015-GUADA/4077
Sevilla	P4108500B	Ayuntamiento de Salteras	RAPI2015-GUADA/3918
Sevilla	P4101000J	Ayuntamiento de Almensilla	RAPI2015-GUADA/3888
Sevilla	P4110300C	Ayuntamiento de Cañada Rosal	RAPI2015-GUADA/3683
Sevilla	P4101400B	Ayuntamiento de Badolatosa	RAPI2015-GUADA/3971
Sevilla	P4105200B	Ayuntamiento de Lantejuela, La	RAPI2015-GUADA/3768
Sevilla	P4100600H	Ayuntamiento de Alcolea del Río	RAPI2015-GUADA/3665
Sevilla	P4107700I	Ayuntamiento de Puebla de Cazalla, LA	RAPI2015-GUADA/3712
Sevilla	P4106800H	Ayuntamiento de Osuna	RAPI2015-GUADA/3609
Sevilla	P4107600A	Ayuntamiento de Pruna	RAPI2015-GUADA/4084
Sevilla	P4110100G	Ayuntamiento de Villaverde del Río	RAPI2015-GUADA/3569
Sevilla	P4107800G	Ayuntamiento de Puebla de los Infantes, La	RAPI2015-GUADA/3710
Sevilla	P4101500I	Ayuntamiento de Benacazón	RAPI2015-GUADA/3758
Sevilla	P4104300A	Ayuntamiento de Garrobo, El	RAPI2015-GUADA/3524
Sevilla	P4102000I	Ayuntamiento de Cabezas de San Juan, Las	RAPI2015-GUADA/3949
Sevilla	P4109700G	Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa	RAPI2015-GUADA/3908
Sevilla	P4106700J	Ayuntamiento de Olivares	RAPI2015-GUADA/3787
Sevilla	P4100200G	Ayuntamiento de Alanís	RAPI2015-GUADA/3868
Sevilla	P4105000F	Ayuntamiento de Herrera	RAPI2015-GUADA/3487
Sevilla	P4104000G	Ayuntamiento de Espartinas	RAPI2015-GUADA/3841
Sevilla	P4107100B	Ayuntamiento de Paradas	RAPI2015-GUADA/3445
Sevilla	P4101700E	Ayuntamiento de Bormujos	RAPI2015-GUADA/3510
Sevilla	P4103000H	Ayuntamiento de Castilleja del Campo	RAPI2015-GUADA/3866
Sevilla	P4101300D	Ayuntamiento de Aznalcóllar	RAPI2015-GUADA/3555
Sevilla	P4105500E	Ayuntamiento de Lora del Río	RAPI2015-GUADA/3865
Sevilla	P4100500J	Ayuntamiento de Alcalá del Río	RAPI2015-GUADA/3544
Sevilla	P4101200F	Ayuntamiento de Aznalcázar	RAPI2015-GUADA/3477
Sevilla	P4105400H	Ayuntamiento de Lora de Estepa	RAPI2015-GUADA/3720
Sevilla	P4108300G	Ayuntamiento de Ronquillo, El	RAPI2015-GUADA/3406
Sevilla	P4106400G	Ayuntamiento de Montellano	RAPI2015-GUADA/3995
Sevilla	P4105700A	Ayuntamiento de Madroño, El	RAPI2015-GUADA/3523
Sevilla	P4109200H	Ayuntamiento de Tocina	RAPI2015-GUADA/3455
Sevilla	P4105600C	Ayuntamiento de Luisiana, La	RAPI2015-GUADA/3633
Sevilla	P4100300E	Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe	RAPI2015-GUADA/3515
Sevilla	P4109000B	Ayuntamiento de Saucejo, El	RAPI2015-GUADA/3596
Sevilla	P4109600I	Ayuntamiento de Valencina de la Concepción	RAPI2015-GUADA/3763
Sevilla	P4107400F	Ayuntamiento de Peñaflores	RAPI2015-GUADA/3737
Sevilla	P4100100I	Ayuntamiento de Aguadulce	RAPI2015-GUADA/3405
Sevilla	P4103100F	Ayuntamiento de Castillo de las Guardas, El	RAPI2015-GUADA/3513
Sevilla	P4102700D	Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	RAPI2015-GUADA/3475
Sevilla	P4106300I	Ayuntamiento de Molares, Los	RAPI2015-GUADA/3593
Sevilla	P4103200D	Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	RAPI2015-GUADA/3401
Sevilla	P4100800D	Ayuntamiento de Algámitas	RAPI2015-GUADA/3884
Sevilla	P4100900B	Ayuntamiento de Almadén de la Plata	RAPI2015-GUADA/3634
Sevilla	P4102800B	Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán	RAPI2015-GUADA/3765

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Sevilla	P4106600B	Ayuntamiento de Navas de la Concepción, Las	RAPI2015-GUADA/4073
Sevilla	P4105800I	Ayuntamiento de Mairena del Alcor	RAPI2015-GUADA/3410
Sevilla	P4104500F	Ayuntamiento de Gerena	RAPI2015-GUADA/3564
Sevilla	P4106000E	Ayuntamiento de Marchena	RAPI2015-GUADA/3871
Sevilla	P4102300C	Ayuntamiento de Cantillana	RAPI2015-GUADA/3752
Sevilla	P4104400I	Ayuntamiento de Gelves	RAPI2015-GUADA/3852
Sevilla	P4104900H	Ayuntamiento de Guillena	RAPI2015-GUADA/4012
Sevilla	P4104700B	Ayuntamiento de Gines	RAPI2015-GUADA/3584
Sevilla	P4102600F	Ayuntamiento de Casariche	RAPI2015-GUADA/3623
Sevilla	P4107500C	Ayuntamiento de Pilas	RAPI2015-GUADA/3817
Sevilla	P4101100H	Ayuntamiento de Arahál	RAPI2015-GUADA/3708
Sevilla	P4101800C	Ayuntamiento de Brenes	RAPI2015-GUADA/3968
Sevilla	P4108200I	Ayuntamiento de Roda de Andalucía, La	RAPI2015-GUADA/3783
Sevilla	P4108000C	Ayuntamiento de Real de la Jara, El	RAPI2015-GUADA/3989
Sevilla	P4107200J	Ayuntamiento de Pedrera	RAPI2015-GUADA/3402
Sevilla	P4104800J	Ayuntamiento de Guadalcanal	RAPI2015-GUADA/4065
Sevilla	P4102900J	Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	RAPI2015-GUADA/4110
Sevilla	P4101600G	Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación	RAPI2015-GUADA/3407
Sevilla	P4110200E	Ayuntamiento de Viso del Alcor, El	RAPI2015-GUADA/3741
Sevilla	P4104100E	Ayuntamiento de Estepa	RAPI2015-GUADA/3690
Sevilla	P4103700C	Ayuntamiento de Corrales, Los	RAPI2015-GUADA/4098
Sevilla	P4108400E	Ayuntamiento de Rubio, El	RAPI2015-GUADA/4089
Sevilla	P4110400A	Ayuntamiento de Cuervo de Sevilla, El	RAPI2015-GUADA/3436
Sevilla	P4103500G	Ayuntamiento de Coripe	RAPI2015-GUADA/3914
Sevilla	P4103600E	Ayuntamiento de Coronil, El	RAPI2015-GUADA/3902
Sevilla	P4103300B	Ayuntamiento de Constantina	RAPI2015-GUADA/3911
Sevilla	P4104200C	Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	RAPI2015-GUADA/3879
Sevilla	P4110500H	Ayuntamiento de Isla Mayor	RAPI2015-GUADA/3689
Sevilla	P4106200A	Ayuntamiento de Martín de la Jara	RAPI2015-GUADA/3997
Sevilla	P4106100C	Ayuntamiento de Marinaleda	RAPI2015-GUADA/3753
Sevilla	P4107900E	Ayuntamiento de Puebla del Río, La	RAPI2015-GUADA/3589
Sevilla	P4109400D	Ayuntamiento de Umbrete	RAPI2015-GUADA/4052
Sevilla	P4108800F	Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto	RAPI2015-GUADA/3782

ANEXO DE EXPEDIENTES DE LA LÍNEA CAPI EN FASE DE CONCESIÓN

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Almería	G04147823	AVV San Pablo	RAPI2015-CAPI/2266
Almería	G04692141	Asociación Progitanos	RAPI2015-CAPI/2270
Almería	G04054425	Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad	RAPI2015-CAPI/2271
Almería	Q2866001G	Cruz Roja Almería	RAPI2015-CAPI/2274
Almería	G04026571	Asociación La Traña	RAPI2015-CAPI/2273
Almería	G04118733	Asociación de Vecinos Alcalá	RAPI2015-CAPI/2275
Almería	G04023453	Asociación San Marcos	RAPI2015-CAPI/2268
Cádiz	G11402609	Asociación Nueva Bahía	RAPI2015-CAPI/2286
Córdoba	G14386932	Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	RAPI2015-CAPI/2315
Córdoba	G14414601	AVAS	RAPI2015-CAPI/2346
Córdoba	G14386932	Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	RAPI2015-CAPI/2326
Córdoba	G14597199	Asociación Cultural Veladores del Santísimo	RAPI2015-CAPI/2304

Provincia	CIF	Entidad	Expediente
Córdoba	G14219422	Asociación Palmeña de Ayuda al Drogodependiente Guadalquivir	RAPI2015-CAPI/2310
Córdoba	G14386932	Centro de iniciativas para la Cooperación Batá	RAPI2015-CAPI/2327
Córdoba	G14445241	Asociación de Educadores Encuentro en la Calle	RAPI2015-CAPI/2328
Granada	G18051227	AVV Zaidín Vergeles	RAPI2015-CAPI/2303
Granada	G18575381	AVV Cuatro Caminos Siglo XXI	RAPI2015-CAPI/2307
Granada	G18226118	Asociación de Vecinos de las Barriadas de La Chana Encina y Angustias	RAPI2015-CAPI/2298
Granada	G14057244	ASDE Scout de Andalucía	RAPI2015-CAPI/2305
Granada	G18387928	Asociación Lojeña de Comercio e Industria	RAPI2015-CAPI/2308
Granada	R1800117B	Hijas de la Caridad en Obra Social San Vicente de Paúl	RAPI2015-CAPI/2299
Huelva	G21113436	Canf-Cocemfe Huelva	RAPI2015-CAPI/2506
Huelva	G21210000	Fundación Valdocco	RAPI2015-CAPI/2466
Huelva	G21286885	Asociación de Vecinos Los Llanos	RAPI2015-CAPI/2447
Huelva	G21210000	Fundación Valdocco	RAPI2015-CAPI/2450
Huelva	G21255393	Arati	RAPI2015-CAPI/2206
Huelva	G21113436	Canf-Cocemfe Huelva	RAPI2015-CAPI/2467
Huelva	G21192000	AOCD (Asociación Olotense Contra la Droga)	RAPI2015-CAPI/2449
Jaén	G23058787	FEJIDIF	RAPI2015-CAPI/2295
Jaén	G23064132	AVV Los Sauces	RAPI2015-CAPI/2311
Jaén	G23379647	Asociación Objetivo Vida	RAPI2015-CAPI/2313
Jaén	G23370786	Asociación de Discapacitados Físicos y Sensoriales Álamos	RAPI2015-CAPI/2306
Jaén	G23327646	Federación De AVV de Andújar Alcazaba	RAPI2015-CAPI/2300
Jaén	G23481492	AVV Cruz del Lloro	RAPI2015-CAPI/2297
Jaén	G23427826	Asociación de Mujeres Flor de Espliego	RAPI2015-CAPI/2294
Málaga	G29492584	Incide	RAPI2015-CAPI/2312
Málaga	G29819885	APIGA	RAPI2015-CAPI/2309
Málaga	G29572948	Asociación Arrabal AID	RAPI2015-CAPI/2280
Málaga	G29819885	APIGA	RAPI2015-CAPI/2279
Málaga	G29492584	Incide	RAPI2015-CAPI/2314
Málaga	G29610946	Asociación Prodiversa-Progreso y Diversidad	RAPI2015-CAPI/2276
Sevilla	G41237561	Asociación Nacional AFAR	RAPI2015-CAPI/2146
Sevilla	G41379496	Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales - Feansal	RAPI2015-CAPI/2428
Sevilla	G91293647	Asociación de Enfermos de Alzheimer del Castillo	RAPI2015-CAPI/2408
Sevilla	G80176845	Asamblea de Cooperación por la Paz	RAPI2015-CAPI/2406
Sevilla	G90101924	Asociación ADE	RAPI2015-CAPI/2407
Sevilla	G41080458	AES Nuestra Señora de la Candelaria	RAPI2015-CAPI/2366
Sevilla	G41183567	AESIM	RAPI2015-CAPI/2387
Sevilla	G41237561	Asociación Nacional AFAR	RAPI2015-CAPI/2166

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 20 de noviembre de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 37/2014.

NIG: 4109142C20140011910.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. consens. 37/2014. Negociado: MP.

De: Doña Omatseye Susan Adams.

Procuradora: Sra. María Sánchez Oliveros.

Letrado: Sr. Alberto Pérez-Miranda Castillo.

Contra: Don Benjamín Emovon.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. consens. 37/2014 seguido a instancia de doña Omatseye Susan Adams frente a don Benjamín Emovon se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 72/14

Sevilla, 7 de noviembre de 2014.

Doña Myriam Quintero Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Uno de Sevilla y su partido, habiendo visto los autos del procedimiento verbal sobre guardia y custodia y alimentos núm. 37/14 seguidos en este Juzgado a instancias de doña Omatseye Susan Adams, representada por la Procuradora doña María Sánchez Oliveros, y asistida del Letrado don Alberto Pérez-Miranda Castillo, don Benjamín Emovon, en rebeldía en estos autos, con intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

F A L L O

Estimada la demanda de fijación de guarda y custodia y alimentos de hijo no matrimonial formulada por doña Ana Belén Infantes Martínez, representado por el Procurador don Daniel Pulido Martín, y don Antonio Miguel Saborido Nieves, en rebeldía en estos autos se establecen las siguientes medidas aplicables en relación a la hija común Harmony, nacida el 13.6.2011:

1. Atribución de la guarda y custodia a la madre, sin perjuicio de la patria potestad compartida de ambos progenitores.

2. Régimen de visitas a favor del padre: Se reconoce al progenitor que no convive habitualmente con la menor el derecho a visitarla, comunicarse con ella y tenerla en su compañía en los términos y formas que establezcan ambos padres procurando el mayor beneficio de la misma, y en caso de desacuerdo, como mínimo, este derecho comprenderá los siguientes extremos:

- Visita semanal e intersemanal: Martes y jueves, desde las 17,00 hasta las 20,00 horas, en horario de invierno, 21,00 horas en horario de verano; fines de semana alternos, desde las 18,00 horas del viernes hasta las 20,00 horas del domingo.

- Vacaciones: Por mitad, divididas en los periodos que a continuación se señalan: 1.º Semana Santa: Desde el Domingo de Ramos a las 10,00 horas hasta el Miércoles Santo a las 11,00 horas y desde el Miércoles Santo a las 11,00 horas hasta el Domingo de Resurrección a las 21,00 horas; 2.º Navidad: 23 de diciembre a las 11,00 horas hasta el 30 de diciembre a las 18,00 horas y desde el 30 de diciembre a las 18,00 horas hasta el día 6 de enero hasta las 17,00 horas; 3.º Feria de Sevilla: Desde el martes a las 17,00 horas hasta el viernes a las 11,00 horas y desde el viernes a las 11,00 horas hasta el domingo a las 20,00 horas; 4.º Verano, concepto en el que se incluye los meses de julio y agosto, las vacaciones se distribuyen por quincenas, las primeras de cada mes para el padre y las segundas para la madre los años impares, y viceversa los años pares.

En todos los casos la entrega y recogida de la menor se hará en el domicilio materno.

Y todo ello sin perjuicio de un acuerdo expreso entre los padres que amplíe o modifique el anterior régimen de visitas, siendo el que se establece en esta resolución subsidiario, para caso de desacuerdo.

3. Contribución por el progenitor no custodio, don Benjamín, con la cantidad de ciento veinte euros (120 €) al mes, en concepto de alimentos para su hija. Dicha cantidad será ingresada con carácter retroactivo a fecha de demanda, en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que la madre designe al efecto, y será revalorizable anualmente con arreglo al IPC publicado por el INE u organismo que lo sustituya. Asimismo contribuirá el padre en la mitad de los gastos extraordinarios, como visitas médicas no cubiertas por el régimen de Seguridad Social, ortodoncia o actividades extraescolares, previa notificación del hecho que origina el gasto, y, en caso de no aceptarse, con autorización judicial.

No ha lugar a especial pronunciamiento en materia de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 de la LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la LEC). Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2670-0000-33-0037-14, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Myriam Quintero Vicente. Firmado y rubricado.

Asimismo en el procedimiento referenciado se ha dictado auto de aclaración de sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de fecha 7 de noviembre de 2014, en el sentido de que donde se dice «estimada la demanda de fijación de guarda y custodia y alimentos de hijo no matrimonial formulada por doña Ana Belén Infantes Martínez, representado por el Procurador don Daniel Pulido Martín, y don Antonio Miguel Saborido Nieves, en rebeldía en estos autos se establecen las siguientes medidas aplicables en relación a la hija común Harmony, nacida el 13.6.2011», debe decir : «estimada la demanda de fijación de guarda y custodia y alimentos de hijo no matrimonial formulada por doña Omatseye Susan Adams, representada por la Procuradora doña María Sánchez Oliveros, y don Benjamín Emovon, en rebeldía en estos autos, se establecen las siguientes medidas aplicables en relación a la hija común Harmony, nacida el 13.6.2011».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2670-0000-33-0037-14, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe. Siguen firmas.

Y encontrándose dicho demandado, don Benjamín Emovon, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 24 de noviembre de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 54/2014.

NIG: 4109142C20140020075.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 54/2014.

Negociado: JM.

De: Doña Remedios Cabello Serrano.

Procurador: Sr. Luis Fernando Ladrón de Guevara Cano.

Letrado: Sr. Ramón González de Echavarri.

Contra: Don José Manuel Jiménez Fernández.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens. 54/2014, seguido a instancia de Remedios Cabello Serrano frente a José Manuel Jiménez Fernández se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 65/2015

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla y su partido judicial, los presentes autos del Procedimiento de medidas de hijos contenciosas núm. 54/2014, seguidos a instancia de doña Remedios Cabello Serrano representada por el Procurador don Luis Ladrón de Guevara Cano y asistida por el letrado don Ramón González de Echevarri, contra don José Manuel Jiménez Fernández, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con los siguientes,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda ejercitada por el Procurador don Luis Ladrón de Guevara Cano en representación de doña Remedios Cabello Serrano contra don José Manuel Jiménez Fernández en situación de rebeldía, acuerdo las medidas definitivas siguientes en relación con la menor, nacida el 22.6.2003, que podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias:

Primera. Se atribuye la guarda y custodia a la madre, con la que convivirá la menor.

La patria potestad será ejercida exclusivamente por la madre mientras esté cumpliéndose la pena accesoria de prohibición de acercamiento y comunicación. Una vez cumplida, será ejercida de forma conjunta.

Este ejercicio conjunto supone que las decisiones importantes relativas a la menor serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil. A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

a) Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.

b) Elección inicial o cambio de centro escolar.

c) Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.

d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones).

e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos.

En relación con lo anterior, ambos progenitores deberán recíprocamente comunicarse todas las decisiones trascendentes que respecto a su hija deseen adoptar en el futuro, así como todo aquello que conforme al interés prioritario de aquellos deban conocer ambos progenitores.

La guarda y custodia comporta el estar en compañía y al cuidado de la hija en la atención diaria e incluye poder tomar decisiones habituales y rutinarias, tales como revisiones pediátricas ordinarias y vacunas previstas por las autoridades sanitarias, actividades en el tiempo de ocio siempre, así como resolver las cuestiones relativas a la ropa que vistan, el almuerzo que se prepare para el colegio, o que vayan a excursiones previstas durante la jornada escolar, y las decisiones que sean precisas en situación de urgente necesidad.

En cuanto a la forma de practicar tal comunicación, en defecto del deseable diálogo entre las partes, se comunicarán por medio de «buro-fax», correo certificado, correo electrónico u otro medio que permita tener constancia de lo comunicado, al que el otro progenitor contestará en el plazo máximo de 30 días; entendiéndose, si no lo contesta, que presta su conformidad.

Los dos progenitores tienen derecho a ser informados por terceros de todos aquellos aspectos que afecten a su hija y, más concretamente, tienen derecho a que se les facilite a los dos toda la información académica y los boletines de evaluación, e igualmente los dos tienen derecho a obtener información a través de las reuniones habituales con los tutores o servicios de orientación del centro escolar, tanto si acuden juntos, como si lo hacen por separado. De igual manera, tienen derecho a obtener toda la información médica y a que se les faciliten los informes que cualquiera de los progenitores solicite.

Segunda. Respecto del régimen de estancias y comunicaciones de la menor con su padre, se acuerda que este sea flexible, pudiendo comunicarse la menor y estar con su progenitor con la frecuencia que ésta desee.

Tercera. El progenitor no custodio abonará en concepto de alimentos para su hija la cantidad de ciento cincuenta (150) euros mensuales en la cuenta corriente o libreta de ahorros que la madre señale. Dicha suma será actualizada automáticamente con efectos a partir del uno de enero de cada año con las variaciones que experimente durante el año anterior el Índice General de Precios del Consumo (IPC) publicado anualmente por el Instituto Nacional de Estadística o el organismo que en su caso ejerza sus funciones.

Los gastos extraordinarios de la hija, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos de forma expresa y escrita –antes de hacerse el desembolso– o en su defecto autorización judicial, mediante la acción de art. 156 del CC.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia y prótesis, logopedia y psicólogo, fisioterapia o rehabilitación con prescripción médica facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento escolar.

En relación con los gastos extraordinarios y, en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido al efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir el plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretenda hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise la hija, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinados a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación (recibos expedidos por el centro educativo no privado, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniforme escolar, libros). Son gastos no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños, onomásticas y otras celebraciones de los hijos, que deberán ser consensuados en todo caso de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que sea procedente acudir a la autorización judicial subsidiaria de no mediar acuerdo entre los padres, al no revestir carácter estrictamente necesario o imprevisible y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Cuarta. Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda de la calle Escultor Sebastián Santos, número 4-6, 4.º B, de Sevilla, a la hija y progenitora custodia.

Segundo. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3702-0000-02-005414, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, José Manuel Jiménez Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 580/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 580/2015. Negociado: Al.

NIG: 2906744S20150007278.

De: Doña Mercedes Jiménez Cañamero.

Abogado: Asesoría Jurídica CCOO.

Contra: UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Ayuntamiento de Málaga, Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Inversiones Bahía de Málaga, S.L. e Incomar Blue, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 580/2015, se ha acordado citar a Ute Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Inversiones Bahía de Málaga, S.L. e Incomar Blue, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24.2.16 a las 9,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ute Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Incomar Blue, S.L., Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Inversiones Bahía de Málaga S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinticinco de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 156.1/2015.

Procedimiento: 700/2014.

Ejecución de títulos judiciales: 156.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20140010150.

De: Don Juan Antonio Lerma Salcedo.

Abogado: Asesoría Jurídica UGT.

Contra: Talleres Mago, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 156.1/2015 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Lerma Salcedo contra Talleres Mago, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 26.11.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Talleres Mago, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 17.291,56 euros de resto de principal, más 2.766,65 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955 0000 64 0156 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósición».

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Mago, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 146.1/2015.

Procedimiento: 190/2015.

Ejecución de títulos judiciales: 146.1/2015. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150001961.

De: Doña María del Carmen Fortes Villegas.

Contra: Muebles Azahar Pelayo, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado del lo Social número Siete de Malaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 146.1/2015 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Fortes Villegas contra Muebles Azahar Pelayo, S.L., sobre Ejecución de Títulos Judiciales se ha dictado Decreto de fecha 26.11.2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Muebles Azahar Pelayo, S.L., en situación de insolvencia con carácter total provisional por importe de 2.017,51 euros de resto de principal, más 322,80 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955 0000 64 0146 15, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Repósición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Repósición».

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Muebles Azahar Pelayo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 138.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 138.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140008890.

De: Fremap.

Abogado: Antonio César Ojalvo Ramírez.

Contra: Francisco José Wenceslao Trujillo y subsidiariamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 138.1/2015 a instancia de la parte actora Fremap contra Francisco José Wenceslao Trujillo y subsidiariamente el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 30.9.2015, cuyas partes dispositivas son de los tenores literales siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Fremap contra Francisco José Wenceslao Trujillo y subsidiariamente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en caso de insolvencia de la empresa ejecutada.

2. El principal de la ejecución es por 630,66 €, más la cantidad de 187,84 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 818,50 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, hadándoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso se interpondrá por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064013815, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia habrá de hacerse en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, indicando el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial y después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe. El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a Judicial.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procede, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Francisco José Wenceslao Trujillo en cantidad suficiente a cubrir la suma de 630,66 € en concepto de principal, más la de 187,84 € calculada para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la L.E.Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de esta capital, para que, asistido de funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que pueda resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Tributaria.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con las entidades financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064013815, usando para ello el modelo oficial, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso, seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco José Wenceslao Trujillo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a treinta de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1381/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 1381/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120015160.

De: Don Juan Miguel Maqueda Rodríguez.

Contra: Jaime Ángel Camacho Ruiz, Escayola Álvaro, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1381/2012 se ha acordado citar a Escayola Álvaro, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 1 de marzo de dos mil diecisiete a las 10,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26. Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Escayola Álvaro, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1148/13.

NIG: 4109144S20130012390.

Procedimiento: 1148/13.

Ejecución núm.: 222/2015. Negociado: J.

De: Don Juan Jesús Regalado González.

Contra: Suministros Llorpa, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 222/15, dimanante de los autos 1148/13, a instancia de Juan Jesús Regalado González contra Suministros Llorpa, S.L., en la que con fecha 27.11.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1239/13.

NIG: 4109144S20130013409.

Procedimiento: 1239/13.

Ejecución núm.: 188/2015. Negociado: J.

De: Doña Silvia Pereira Viera.

Contra: Umagas Servicio y Prevención, S.L., y Energía y Gas del Sur, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución 188/15, dimanante de los autos 1239/13, a instancia de Silvia Pereira Viera contra Energía y Gas del Sur, S.L., y Umagas Servicio y Prevención, S.L., en la que con fecha 27.11.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a las demandadas, expido el presente.

En Sevilla, a treinta de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por el que se publica la licitación de los servicios que se citan. (PD. 3014/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza del Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 4/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Descripción: El contrato tiene por objeto el servicio de montaje y desmontaje de: Elementos generales y audiovisuales, Stands, Área de Recepción, Foro Internacional de la Innovación, Foro Plataformas Tecnológicas Españolas, Zona Networking y Área Meeting Point para la celebración de la 5.ª Edición de Transfiere.
 - d) Lugar de ejecución: Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: 1 mes.
 - f) Admisión de prórroga: No.
3. Tipo de licitación: Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe neto: Cien mil euros (100.000 €), IVA excluido.
 - Valor estimado: Cien mil euros (100.000 €), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Agencia Andaluza del Conocimiento, C/ Max Planck, 3, Edificio Iris1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla. Teléfonos: 955 058 002/955 007 574. Fax: 955 058 081.
 - b) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) No es obligatoria clasificación administrativa por razón del importe.
 - b) Solvencia económica y financiera: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha y hora límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.)
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Andaluza del Conocimiento, C/ Max Planck, 3, Edificio Iris1, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo los licitadores deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax (955 058 081) dirigido al número del Registro Auxiliar de esta Agencia.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas: En Sevilla, en la dirección, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).

11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos: En la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>).

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Secretario General, Pedro Bisbal Aróztegui.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

Expte. AL-SAE/01-2015/SERVICIOS.

1. Entidad adjudicadora: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
2. Objeto del contrato: Servicio de Limpieza de las Oficinas y Centros de Empleo dependientes de la Dirección Provincial del SAE de Almería.
División por lotes: No.
Lugar de ejecución: Almería y provincia.
Duración del contrato: 15 meses no prorrogables.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (importe total, incluidos tributos exigibles): Doscientos treinta y un mil euros (231.000,00 euros).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de octubre de 2015.
 - b) Fecha de formalización: 17 de noviembre de 2015.
 - c) Adjudicatario: Miguel Reche Carricondo (75.207.872-B).
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos doce mil novecientos noventa y siete euros (212.997,00 euros).

Almería, 1 de diciembre de 2015.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la licitación por procedimiento abierto del contrato de arrendamiento que se cita. (PD. 3023/2015).

Expte. AL/SAE/ARRENDAMIENTO/01-2015.

1. Entidad adjudicataria: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
Dirección: Calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, 04071 (Almería). Tel. 600 169 181. Fax. 950 011 252.
2. Objeto del Contrato: Arrendamiento de inmueble para sede de Oficina de Empleo en Almería.
 - a) Situación del inmueble: Almería.
 - b) Duración del contrato: 4 años prorrogables.
3. Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Doscientos noventa y un mil seiscientos setenta y siete euros con setenta y seis céntimos (291.677,76 euros).
 - a) Importe total (IVA excluido): 241.056,00 euros
 - b) Importe del IVA: 50.621,76 euros.
5. Garantía provisional. No. Garantía definitiva: No.
6. Obtención de información y documentación: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones en la Dirección Provincial del SAE de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, 04071 (Almería). Tel. 600 169 181. Fax: 950 011 252.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.
Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, 04071 (Almería) o por correo en la forma indicada en la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
El licitador está obligado a mantener la oferta durante el plazo de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 161 del RDL 3/2011).
9. Apertura de las proposiciones técnicas y de las ofertas económicas:
Lugar: Sala de Juntas de la Dirección Provincial del SAE de Almería. C/ Hermanos Machado 4, 7.ª planta.
Fecha: Se comunicará a través del perfil del contratante con al menos dos días de antelación.
10. El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la presente convocatoria: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería).

Almería, 1 de diciembre de 2015.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, CP. 41071, Sevilla. Tfno.: 955 003 670.

1. Expediente.

a) Número de expediente: 2015/000020.

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Título: Servicio de impresión para los servicios centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

c) CPV: 79800000-2.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE 2015/S 098-177673, de 22.5.2015.

BOE núm. 129, de 30.5.2015.

BOJA núm. 103, de 1.6.2015.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 210.000,00 €. Importe total: 254.100,00 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 25.9.2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 11.11.2015.

c) Contratista: General Machines Technology, S.L.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 156.340,00 €. Importe total: 189.171,40 €.

1. Expediente.

a) Número de expediente: 2015/000040.

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Título: «Suministro de uniformidad para los Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Año 2015: Lote 1, prendas técnicas; Lote 2, prendas básicas; Lote 3, calzado».

c) CPV: 18100000-0.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE 2015/S 117-211174, de 19.6.2015.

BOE núm. 152, de 26.6.2015.

BOJA núm. 120, de 23.6.2015.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: Importe neto: 174.977,69 €. Importe total: 211.723,00 €.

Lote 2: Importe neto: 95.729,75 €. Importe total: 115.833,00 €.

Lote 3: Importe neto: 55.077,69 €. Importe total: 66.644,00 €.

5. Formalización del contrato.

Lotes 1 y 2:

a) Fecha de adjudicación: 22.9.2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 11.11.2015.

Lote 3:

a) Fecha de adjudicación: 22.9.2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 26.10.2015.

c) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

d) Importe de adjudicación:

Lote 1: Importe neto: 156.430,73 €. Importe total: 189.281,18 €.

Lote 2: Importe neto: 78.464,99 €. Importe total: 94.942,64 €.

Lote 3: Importe neto: 51.179,69 €. Importe total: 61.927,42 €.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2015 en materia de políticas migratorias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Almería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2015 con cargo al Programa 31.J «Coordinación de políticas migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 27 marzo de 2015 (BOJA núm. 72, de 16 de abril de 2015), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario proveniente de la partida presupuestaria 140001000 G/31J/48701/04.

Entidad: Asociación para la atención integral de mujeres en riesgo social, AIMUR.
Denominación del proyecto: Intervención con mujeres migrantes víctimas de explotación sexual.
Importe de la subvención: 10.000,00 euros.

Entidad: Médicos del Mundo.
Denominación del proyecto: Intervención sociosanitaria migrantes asentamientos de Almería.
Importe de la subvención: 9.500,00 euros.

Entidad: Asociación Colega Almería.
Denominación del proyecto: Inmigrante LGBT, la otra invisibilidad 2015.
Importe de la subvención: 8.700,00 euros.

Entidad: Asociación Almería Acoge.
Denominación del proyecto: Stop Estigmatización.
Importe de la subvención: 8.600,00 euros.

Entidad: Comunidad Adoratrices.
Denominación del proyecto: Integración social y apoyo residencial a la mujer inmigrante.
Importe de la subvención: 8.600,00 euros.

Entidad: Cooperación y Desarrollo con el Norte de África, CODENAF.
Denominación del proyecto: Atención social y diálogo intercultural para la integración.
Importe de la subvención: 8.600,00 euros.

Entidad: Asociación APRAMP.
Denominación del proyecto: Creando empleo, creando futuro. APRAMP.
Importe de la subvención: 8.562,00 euros.

Entidad: Asociación por la Convivencia Intercultural en Almería.
Denominación del proyecto: Educando en convivencia intercultural: todos iguales, todos diferentes.
Importe de la subvención: 7.850,00 euros.

Entidad: Asociación Innova Almería.
Denominación del proyecto: Actividades auxiliares en la agricultura.
Importe de la subvención: 7.850,00 euros.

Entidad: Asociación de Oviedo y Jorbalán.
Denominación del proyecto: Proyecto Encuentro.
Importe de la subvención: 5.000,00 euros.

Entidad: Asociación de Mujeres Vecinales FAVA Espejo del Mar.
Denominación del proyecto: Taller de empleo intercultural.
Importe de la subvención: 4.000,00 euros.

Entidad: Asociación para la Prevención «Atiempo».
Denominación del proyecto: Proyecto Atiempo para la integración de la población inmigrante.
Importe de la subvención: 2.900,00 euros.

Entidad: Fundación CIMME.
Denominación del proyecto: Formación a profesionales de la salud en materia de inmigración.
Importe de la subvención: 2.500,00 euros.

Almería, 1 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don José Fernández Pérez.

Expediente: I EP SE 184/2015.

Infracción: Carencia de seguro de responsabilidad civil exigido por la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 10 días para que justifique ante el Departamento de Inspección y sanciones de este servicio que dispone de dicho seguro de responsabilidad civil, aportando fotocopia de la póliza y del recibo en vigor.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Orden de 10.11.2015), el Delegado Territorial de Educación en Sevilla, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y protección animal (BOJA núm. 235, de 3.12.2015).

Habiéndose advertido la existencia de errores en el texto del citado Anuncio de 27 de noviembre de 2015, publicado en el BOJA núm. 235, de 3 de diciembre de 2015, se procede a efectuar la corrección de mismo en la forma que a continuación se indica:

Donde dice:

8. Interesado: Jesús Rivera Infante (76648541Y).

Expte.: 11/9562/2015/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.10.2015.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

9. Interesado: Enrique González Cía (31339953S).

Expte.: 11/9639/2015/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.11.2015.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Debe decir:

8. Interesado: Jesús Rivera Infante (76648541Y).

Expte.: 11/9562/2015/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.10.2015.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

9. Interesado: Enrique González Cía (31339953S).

Expte.: 11/9639/2015/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.11.2015.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos que se cita, situada en el término municipal de Sorbas (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos de la sección C) denominada Zocal Fracción 2.ª, núm. 40.484-02, situada en el término municipal de Sorbas (Almería) y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sorbas (Almería) al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cerámica el Indalo, S.A.

Último domicilio conocido: Ctra. N-340, p.k.-490,7, Apartado C (Venta Ana), Sorbas (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 26 de noviembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos que se cita, situada en el término municipal de Sorbas (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se declara la caducidad de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada Zocal Fracción 1.ª, núm. 40.484-01, situada en el término municipal de Sorbas (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sorbas (Almería) al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cerámica el Indalo, S.A.

Último domicilio conocido: Ctra. N-340, p.k.-490,7, apartado C (Venta Ana), Sorbas (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 26 de noviembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara la caducidad de la autorización de explotación de recursos que se cita, situada en el término municipal de Sorbas (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se declara la caducidad de la autorización de explotación de recursos de la Sección A) denominada Cañada de Siscar, núm. 610, situada en el término municipal de Sorbas (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sorbas (Almería) al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cerámica el Indalo, S.A.

Último domicilio conocido: Ctra. N-340, p.k.-490,7, apartado C (Venta Ana), Sorbas (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 26 de noviembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento de un nivel de explotación que se cita.

Habiéndose intentado notificar, por el servicio de Correos, la Resolución de la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se declara la resolución por la que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento de un nivel de explotación denominado Río II, número 243, situado dentro de las concesiones de explotación de recursos de la sección C) que forman el Grupo Minero Macael Norte número 39836 y 5 Más, situado en la provincia de Almería, entre el Ayuntamiento de Macael y, el arrendatario, Mármoles Almansa Cruz, S.L., y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Mármoles Almansa Cruz, S.L.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. Rubira Sola, Parcela A-6, 04867, Macael, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento del nivel de explotación que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución de la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se declara la resolución por la que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento de un nivel de explotación denominado Puntal del Acero, número 570, situado dentro de las concesiones de explotación de recursos de la sección C) que forman el Grupo Minero Macael Norte número 39836 y 5 más, situado en la provincia de Almería, entre el Ayuntamiento de Macael y el arrendatario, Explorima, S.L., y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Explorima, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cruces, s/n. 04867 Macael, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la resolución por la que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento del nivel de explotación que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la Resolución de la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se declara la resolución por la que se autoriza la rescisión del contrato de arrendamiento de un nivel de explotación denominado Falderas del Atajo, número 738, situado dentro de las concesiones de explotación de recursos de la sección C) que forman el Grupo Minero Macael Norte número 39836 y 5 más, situado en la provincia de Almería, entre el Ayuntamiento de Macael y el arrendatario, Explotaciones Macael, S.L.L., y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Explotaciones Macael, S.L.L.

Último domicilio conocido: C/ García Lorca, núm. 56, 04867 Macael, Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se declara la caducidad de la autorización de explotación de recursos que se cita, situada en el término municipal de Tabernas (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos, la Resolución de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se declara la caducidad de la autorización de explotación de recursos de la sección A) denominada Del Pino, núm. 684, situada en el término municipal de Tabernas (Almería) y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Arenas de Tabernas, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de Senés, km 2, Pago Aguilar.
04200, Tabernas (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 1 de diciembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican actos administrativos que no han sido posibles notificar por el servicio de Correos a los siguientes interesados, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Expediente: sanc. 166/2014.

Interesado: Gabriel Franco Sánchez.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 81/2015.

Entidad: Travertinos de Andalucía, S.A.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 113/2014.

Interesado: José Antonio Román Fernández

Acto que se notifica: Resolución de Caducidad.

Plazo recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 152/2014.

Entidad: Arenas de Tabernas, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción pecuniaria: 3.005,07 euros.

Plazo recurso potestativo de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: sanc. 134/2014.

Interesado: Juan José Berenguel Amat.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción pecuniaria: 3.005,07 euros.

Plazo recurso potestativo de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Plazo para pago sanción:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que los expedientes obran en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 3 de diciembre de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.^a planta, Almería.

Interesado/a: Laura García Góngora.
Expediente núm.: 584926.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Mano Boyukliev Todorov.
Expediente núm.: 585838.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Antonio Díaz Mimun.
Expediente núm.: 588378.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Jesús Díaz Mimun.
Expediente núm.: 588311.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Judit Jiménez López.
Expediente núm.: 623714.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: Romyana Galinova Stefanova.
Expediente núm.: 588045.
Acto notificado: Resolución de desestimación.

Interesado/a: José Manuel López Martínez.
Expediente núm.: 597938.
Acto notificado: Resolución de desestimación.

Interesado/a: Francisco José Ruiz Fernández.
Expediente núm.: 605406.
Acto notificado: Resolución de desestimación.

Interesado/a: Herminia Lax Navarro.
Expediente núm.: 603782.
Acto notificado: Resolución de desestimación.

Esta Resolución agota la vía administrativa pudiendo interponerse potestativamente Recurso de Reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 3 de diciembre de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado/a: María Gabriela Roza.
Expediente núm.: AL/AEA/00798/2010.
Acto notificado: Resolución de fraccionamiento.

Interesado/a: María Emilia Peralbo.
Expediente núm.: AL/AEA/00216/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: Antonio Gómez Martínez.
Expediente núm. AL/AEA/00735/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado/a: José Antonio Morales Porcel.
Expediente núm. AL/AEA/00783/2010.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el Órgano que dictó el acto e, igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 3 de diciembre de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que a continuación se relacionan.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11008 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/razón social: Teresa Arévalo Negreda.

NIF/CIF: 44.030.043WQ.

Procedimiento: Reintegro subvención expte. CA/PCA/00230/08.

Identificación del acto a notificar: Notificación resolución reintegro.

Cádiz, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 6.ª planta, 23003, Jaén.

Interesado: Manuel Sánchez Moreno, NIF: 75.063.027-C.

Núm. Expte.: 1661/2015/S/JA/76.

Núm. acta: I232015000031405.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Interesado: Comercial Lorfra, S.L., NIF: B23637861.

Núm. Expte.: 1826/2015/S/JA/87.

Núm. acta: I232015000036859.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Interesado: Comercial Lorfra, S.L., NIF: B23637861.

Núm. Expte.: 1835/2015/S/JA/88.

Núm. acta: I232015000036960.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Jaén, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 2897/2015).

La Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación denominado La Tercera, solicitado por Cal Gov, S.A., en una superficie de 1 cuadrícula minera en el término municipal de Gilena, en la provincia de Sevilla.

Se expone a información pública, previo a su aprobación, el respectivo Plan de Restauración, con los siguientes datos:

- Solicitud de Autorización del Plan de Restauración: 20/07/2015.
- Autoridad competente para resolver: Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en Sevilla.
- Plazo de exposición al público: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla. Departamento de Minas. Horario de 9,00 a 14 horas.
- Procedimiento de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, y art. 70 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería y del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la citada normativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Industria, Energía y Minas (Área de Sanciones) de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, 3.ª planta, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/2284/14/DI.

Incoado: Don Jesús Perejón Barrera.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción administrativa en materia de industria.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contando desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, Susana María López Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifica resolución en trámite inicial de expediente a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a la persona relacionada a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en solicitud de reconocimiento del derecho a Subsidio de Movilidad y compensación por Gastos de Transporte.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, el interesado podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 79039072D.

Apellidos y nombre: Scheleneth Galan, Francisco.

Prestación: SMGT-LISMI.

Málaga, 24 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 094/15-S.

Persona interesada: Akopyan Ashot.

Último domicilio: Avda. Benalmádena, núm. 32, 17.º C, 29620, Torremolinos.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 24 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión No Contributiva.

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
44370129R	AGUILERA COBOS ROBERTO	756-2015-70650-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
29922123C	LÓPEZ PÉREZ, MARÍA CONCEPCIÓN	756-2015-09233-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
75675596F	CÁCERES CÁCERES, DOLORES	756-2015-09282-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
31024196W	HERNAIZ SALINAS, JULIAN	756-2015-09397-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
29979799A	CASTILLO RUIZ, CONCEPCIÓN	758-2015-71868-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
80131322N	RUIZ PAREJA, ANTONIA	758-2015-72591-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30950327D	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, OLGA	754-2015-03077-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
09047464T	FERNÁNDEZ ARÉVALO, M ^a ELENA	751-2015-03499-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
74919453V	MOLINA RIVAS, DAVID	751-2015-07306-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30063681J	ALGUACIL ZARZA, FRANCISCO	751-2015-06023-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
50642112E	JURADO RUIZ, JOSÉ ANTONIO	751-2015-03284-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
29984044W	PULIDO CABELLO, MANUEL	751-2015-07495-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
52350016S	BARRANCO LÓPEZ, MIGUEL	751-2015-07799-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30435064S	MARTÍN GÓMEZ, ANTONIA	751-2015-03284-2	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 26 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.^a Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución para Instar al Juzgado la Propuesta Previa de Adopción de 28 de octubre de 2015.

De conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Elena M.^a Pérez Toscano, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 28 de octubre de 2015, adoptada en los expedientes núm. 352-2008-00003372-1 y 352-2010-00000444-1, relativo a los/las menores Y.N.P. y M.N.P. por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción de los menores Y.N.P y M.N.P, por parte de las personas seleccionadas, previamente declaradas idóneas.
2. Mantener el ejercicio de la guarda del/la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Manuel Navarro Olivera, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 28 de octubre de 2015, adoptada en los expedientes núms. 352-2008-00003372-1 y 352-2010-00000444-1, relativos a los/las menores Y.N.P. y M.N.P., por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción de los/las menores Y.N.P. y M.N.P., por parte de las personas seleccionadas, previamente declaradas idóneas.
2. Mantener el ejercicio de la guarda del/la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo por mayoría que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el/la menor: S.C.A., don Vicente Cárdenas Rodríguez, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de conclusión y archivo por mayoría de edad, de fecha 25 de noviembre de 2015, relativo al expediente núm. 352-2006-21000074-1, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección con núm. (DPHU)352-2006-21000074-1, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre S.C.A., al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución para instar al Juzgado la propuesta previa de adopción que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre don Viorel Bairam, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 25 de noviembre de 2015, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00002020-1, relativo a el/la menor M.D.B., por el que se acuerda:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción del el/la menor M.D.B., por parte de las personas seleccionadas, previamente declaradas idóneas.
2. Mantener el ejercicio de la guarda del/la menor en la situación actual mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo de 4 de noviembre de 2015.

De conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Estefanía Sánchez Carmona, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2015-00000881-1, relativo al/a menor: L.S.C., por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2015-00000881-1, referente al/a menor L.S.C. en tres meses más.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la diligencia de suspensión del plazo de resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la diligencia de suspensión del plazo de resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 87/15 JFM.

Notificado a: José Manuel López Romanco (Bar Zahara Tapas).

DNI: 28778682R.

Último domicilio: Luna Boa, núm. 7, 41808, Villanueva del Ariscal.

Acto que se notifica: Diligencia de suspensión del plazo de resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada al objeto de conceder trámite de audiencia en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación a la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don Bucur Petre, del trámite de audiencia con relación al procedimiento de desamparo de la menor P.B.Z. en expediente de protección de menores 352-2006-410934.

Conforme a lo que dispone el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, se ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y con carácter previo a su proceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de desamparo con acogimiento familiar en extensa en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a don José Alberto Chacón Andrada, de la resolución adoptada con fecha 29 de octubre de 2015, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando el desamparo con acogimiento en familia extensa, con respecto al menor E.CH.A.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su proceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

- Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución: Quince días para efectuar alegaciones.
- Trámite de Audiencia: Quince días para efectuar alegaciones o presentar documentación.
- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Recurso y representación: Diez días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 61/15 MG.
Notificado: Bionsan, S.C.C.L.
CIF: F43102177.
Último domicilio: P.I. Camins Nous, 3, P 4.
43740, Mora D'ebre (Tarragona).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 137/15 JCR..
Notificado: Leonardo del Marco Ostos (Congelados Nardi).
NIF: 75415697P.
Último domicilio: Plaza de Abastos, puestos 8-9.
41400 Écija (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 221/15 MVR.
Notificado: Arinsal Europa, S.L..
CIF: B65682726.
Último domicilio: C/ Periodistes, 10.
08041 Barcelona.
Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 223/15 MVR.
Notificado: Cárnicas la Victoria, S.C.
CIF: G41896010.
Último domicilio: C/ La Victoria, 4.
41400 Écija (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 330/15 MG.
Notificado: Ballenoil. S.L.
CIF: B65371171.
Último domicilio: C/ Provença, 175 1º 2º.
08036 Barcelona.
Se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 374/15 FAD.
Notificado: Manuel García Coello (Mecanica la Variante).
NIF: 47507352R.
Último domicilio: Av. de la Paz, 14.
41200 Alcalá del Río (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 417/15 CFC.
Notificado: Arjonaporcel, S.L.
CIF: B18966598.
Último domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 23.
18013 Granada.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 457/15 MG.
Notificado: Viajes Trenabus, S.L.
CIF: B82233503.
Último domicilio: C/ Mata, 2.
13001 Ciudad Real.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 479/15 FAD/mg.
Notificado: Lourdes María Cole Díaz.
NIF: 77808810V.
Último domicilio: C/ Concepción Rodríguez Solís, 44.
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 495/15 FAD/cfc.
Notificado: Acca Activities, S.L..
CIF: B86728573.
Último domicilio: Ps. de la Castellana, Ed. Cuzco, 141.
28046 Madrid.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 503/15 MVR.
Notificado: Manuel Berral Solís.
NIF: 75657997A.
Último domicilio: C/ Luna, 2. bajo.
41500 Puente Genil (Córdoba).
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 509/15 CFC.
Notificado: Surproge, S.A.
CIF: A41505793.
Último domicilio: Av. Ramón Carande, 14, portal 3, 1.º B.
41013 Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: CSM/EML/001638-15/R.
Notificado: Remedios Lorenzo García.
NIF: 39142666R.
Último domicilio: C/ Dalia, 74.
41640 Osuna (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: CSM/EML/012183-15/R.
Notificado: Margarita Vázquez Uceda.
NIF: 28751840T.

Último domicilio: Av. Pino Montano, 5, 8.º A (La Almena).
41015 Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: CSM/MMSR/013108-15/R.
Notificado: José Luis Maqueda Tuñón.
NIF: 28582660P.
Último domicilio: C/ Bangkok, 6, 3.º B (Ed. B. Esperanza).
41020 Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la Entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación del expediente que dará lugar al inicio del correspondiente reintegro o a la liquidación del mismo, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expedientes: 10.029-CS/11.

Beneficiario: Asociación de Haciendas y Cortijos de Andalucía.

CIF: G-91443002.

Último domicilio: Paseo de las Delicias, 1, 41001-Sevilla.

Acto: Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.

Fecha del acto: 25.11.2015.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo, que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Control y Tecnología Cad, S.L., con CIF B41716184 y relativa a Resolución por la que se acuerda rectificar error aritmético y de hecho existente en Resolución de Reintegro en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0218, efectuada en el domicilio señalado sito en C/ Asunción, 65, C.P. 41011, Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada, se tendrá por efectuada la notificación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6 de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer dentro del plazo indicado.

Interesado: Com. Prop. Edificio San Ciriaco II.

Expediente: 373535.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-03216/2014 Matrícula: 4952GJK Titular: LOGISTICA ALMANSUR SL Domicilio: CALLE CANTERAS (LAS), 00039 BJ 5 Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ADRA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:58 HORAS, ENTRE LAS 17:06 HORAS DE FECHA 04/11/14 Y LAS 00:53 HORAS DE FECHA 05/11/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTAN TICKET DE IMPRESIÓN DE 24 HORAS DE ACTIVIDADES DEL PERIODO RESEÑADO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-03259/2014 Matrícula: 0996HRR Titular: NPF-ITAERS S.L Domicilio: AVDA. PIERRE CIBIE 35-4ºB Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2014 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROZAS DE MADRID (LAS) HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 19:21 HORAS DE FECHA 01/10/14 Y LAS 19:21 HORAS DE FECHA 02/10/14 DESCANSO REALIZADO 8:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:44 HORAS DE FECHA 02/10/14 Y LAS 19:21 HORAS DE FECHA 02/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 01 Y 01-10-2014. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-03263/2014 Matrícula: 9429CKX Titular: VARO HERRERA, MARIA INMACULADA Domicilio: C/CORBETA NUMERO 1 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:25 HORAS, ENTRE LAS 16:25 HORAS DE FECHA 09/11/2014 Y LAS 22:30 HORAS DE FECHA 09/11/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA COMO PRUEBA DE LA INFRACCION, DISCO DIA 09-11-14. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-03277/2014 Matrícula: GR004744T Titular: AGUILAR BUENO A Domicilio: PADRE CANO,002 Co Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Noviembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 231 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALHAMA DE GRANADA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 10 PASAJEROS MANIFESTANDO CADA UNO DE ELLOS QUE EL CONDUCTOR DEL VEHICULO LES HA COBRADO DE FORMA INDIVIDUAL 6€ POR EL VIAJE. IDENTIDAD DEL VIAJERO: ANTONIO ISMAEL AGUILAR LOZANO (74662104X), FRANCISCO JAVIER MOLINA CORREA (20077470B), VICTOR MANUEL OCHOA RODRIGUEZ (14628939L), CARMEN MARTIN RODRIGUEZ (74578129P), MARIA JOSEFA MILLAN (14625855V), JUAN HEREDIA HEREDIA (24173182K), MARIA DEL CARMEN RUIZ MARTIN (24266213V), MARIA DEL CARMEN SAAVEDRA PALACIOS (24270523A), JUAN JOSE MOLINA CORREA (15516131D), TAMARA PEDRERA AGUILERA (75168976P). Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-03296/2014 Matrícula: 2805FLT Titular: CARNES GRANADA FAIG SL Domicilio: CARRETERA CORDOBA (JUNTO COVIRAN) KM. 432 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2014 Vía: GR3405 Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE VAQUEROS HASTA ATARFE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREBITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO,. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

<p>Expediente: GR-03301/2014 Matrícula: 2121BGD Titular: PEINADO NOGUERA PLACIDO FRANCISCO Domicilio: C/ CUBA, N° 4 Co Postal: 18110 Municipio: GABIAS (LAS) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: AVDA. ANDALUCIA S N Punto kilométrico: Hechos: Realizar un transporte de paquetería desde Albolote a Granada careciendo de autorización administrativa (tarjeta de transportes en régimen de servicio público (MDL) se adjunta fotocopias). Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: GR-03316/2014 Matrícula: Titular: DHUL SA Domicilio: CR. MALAGA KM. 3 Co Postal: 18015 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: AV. ANDALUCIA S N Punto kilométrico: Hechos: Realizar cargamento de procutos lácteos contratando a transportista no autorizado (carece de tarjeta de transportes). Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-03327/2014 Matrícula: GR006038AX Titular: LOPEZ ROMERO DOLORES Domicilio: ALONDRA 7, 1ºD Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: N323A Punto kilométrico: 156 Hechos: Realizar Servicio Público de mercancías, con una masa en carga de 14.940 kgs. estando autorizado para una masa mínima del 11.000 kgs. exceso 3.940 kgs. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000</p>
<p>Expediente: GR-03337/2014 Matrícula: 4341BCW Titular: DIGO SA Domicilio: SAN JOSE, PGNO HURPE NAVE, 34 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2014 Vía: N432 Punto kilométrico: 431 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA COLMENAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION . TRANSPORTA CARNE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: GR-00005/2015 Matrícula: 9546BYY Titular: EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES SUR SL Domicilio: MARIA RAMIREZ 4-1º IZQ. Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 211 Hechos: Circular desde Moraleda de Zafayona hasta Colomera, sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Ultima revisión según placa de montaje del 23-08-12 en taller. E1-493 W-6170, L=3361, N° de homologación tacógrafo E1-72. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-00007/2015 Matrícula: 9546BYY Titular: EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES SUR SL Domicilio: MARIA RAMIREZ 4-1º IZQ. Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 211 Hechos: Circular desde Moraleda de Zafayona hasta Colomera careciendo del certificado de aptitud profesional (CAP). Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: GR-00033/2015 Matrícula: Titular: ESTACION DE SERVICIO GENIL S L Domicilio: CTRA. CHAUCHINA FUENTEVAQUEROS S N Co Postal: 18340 Municipio: FUENTE VAQUEROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: Realizar actividad de transporte carga y/o descarga de mercancías peligrosas careciendo de consejero de seguridad. Efectuada la baja de adscripción de los anteriores consejeros a solicitud de los mismos, empresa no designa consejero sustituto ni justifica su exoneración de responsabilidad a requerimiento de la Administración. Normas Infringidas: 140.15.19 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: GR-00036/2015 Matrícula: 5690DDK Titular: TRANSPORTES INTER ANTPAMA, S.L. Domicilio: MAESTRO CANOS, 2-BJ Co Postal: 12001 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA (CAPITAL Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL .- REALIZA TTE DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE DESGUACE.- VEHICULO EN REGIMEN DE ALQUILER .- SE REMITE FOTOGRAFÍA DE DOCUMENTO DE ARRENDAMIENTO .-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-00046/2015 Matrícula: 5690DDK Titular: TRANSPORTES INTER ANTPAMA, S.L. Domicilio: MAESTRO CANOS, 2 BJ Co Postal: 12001 Municipio: CASTELLON DE LA PLANA (CAPITAL Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42860 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2860 KGS. 7,15%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 366</p>
<p>Expediente: GR-00064/2015 Matrícula: 1526DBY Titular: MARALSUR SCA Domicilio: C/ MONJAS CERRO ALMIREZ 9 Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2014 Vía: N432 Punto kilométrico: 427 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ATARFE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3100 KGS. 88,57%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>

Expediente: GR-00073/2015 Matrícula: 0606CLY Titular: MARIA CARMEN MUÑOZ FRANCO Domicilio: MAYOR, ED. MALAGA, 4 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMUÑECAR HASTA MOTRIL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA UN PALE DE HORTALIZAS. CONDUCTOR SOLO PORTA EL DISCO DE TACÓGRAFO QUE LLEVA INSERTADO EN EL MISMO. RESTO DE SUS DISCOS MANIFIESTA HABERSELO DEJADO EN OTRO VEHICULO QUE SE HA AVERIADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00076/2015 Matrícula: A 005983EB Titular: SERVITOUR AUTOCARES SL Domicilio: C/ ROURE 9 2º PTA 1 Co Postal: 08290 Municipio: CERDANYOLA DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 253 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA ALGECIRAS HABIENDO ORGANIZADO O ESTABLECIDO UN SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE GESTIÓN. REALIZA UN SERVICIO REGULAR DESDE MATARO HASTA MARRUECOS TRANSPORTANDO 42 VIAJEROS QUE SON RECOGIDOS EN DIFERENTES PARADAS Y HACIENDO PAGO INDIVIDUAL. Normas Infringidas: 140.5 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-00077/2015 Matrícula: A 005983EB Titular: SERVITOUR AUTOCARES SL Domicilio: C/ ROURE 9-2º PTA 1 Co Postal: 08290 Municipio: CERDANYOLA DEL VALLES Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 253 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA ALGECIRAS TRATANDO DE MANERA DESCONSIDERADA DE PALABRA O DE OBRA A LOS USUARIOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA EMPRESA. CONDUCTOR ABANDONA A LOS VIAJEROS EN AUTOVIA TRANS AVERIA DEL AUTOBUS. Normas Infringidas: 142.11 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: GR-00084/2015 Matrícula: 6699CRW Titular: SEVILLANA DE ASISTENCIA, S.L. Domicilio: P.I. EL PINO C/ N 85 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: M340 Punto kilométrico: 334 Hechos: Transporte de mercancías desde Málaga hasta Ejido (El) de carácter público al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Presenta fotocopia solicitud de visado Delegación Ttes. Sevilla, con sello de entrada de 30-06-14, transporta 3 turismos. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: GR-00098/2015 Matrícula: 2121BGD Titular: PEINADO NOGUERA PLACIDO FRANCISCO Domicilio: ALMUÑECAR 4-5-A Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A44 Punto kilométrico: 139 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA ESCUZAR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACION CADUCADA DESDE 28-02-14. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2 18013, Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 2 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-01702/2015 Matrícula: 4250DWW Titular: MILLAN CARCELES ASENSIO Domicilio: CALLE\ PUERTO RICO, 00008 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALBATERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 21:36 HORAS DE FECHA 26/05/15 Y LAS 21:36 HORAS DE FECHA 27/05/15 DESCANSO REALIZADO 7:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:01 HORAS DE FECHA 27/05/15 Y LAS 21:36 HORAS DE FECHA 27/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. NO SE ADJUNTA TICKETS DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR POR CARECER DE PAPEL DE IMPRESIÓN. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho. En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 2 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02011/2015 Matrícula: 4186BLJ Titular: COMECARNE DE MALAGA Domicilio: C/ DE ALCALDE GUILLERMO REIN 73 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-02050/2015 Matrícula: 9768HYF Titular: TRANSPORTES Y SERVICIOS ITERWORLD S L Domicilio: C/ ADELFA BQ 30-2º-1 Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LEVARLO SIN CUMPLIMENTAR, O INDEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO. Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02162/2015 Matrícula: P 001193B Titular: BAGAYOKO YAYA Domicilio: CALLE GOMEZ FERREZ 109 Co Postal: 46690 Municipio: TORRENT Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2015 Vía: AP46 Punto kilométrico: 5,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: MA-02169/2015 Matrícula: 5142CKB Titular: FRANCISCO FERNANDEZ MALDONADO Domicilio: C/ EBRO 4-1º B Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02176/2015 Matrícula: 7994HRT Titular: COMERCIAL CARNES DEL GUADALHORCE SL Domicilio: CTRA COIN ALHAURIN GRANDE KM, 1 Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Septiembre de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COIN HASTA BENAJOJAN NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EN JORNADA DIA 11-08-2015 POR UN TIEMPO SUPERIOR A 14 MINUTOS. CONDUCTOR DESCONOCE QUIEN HA PODIDO SER. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: MA-02181/2015 Matrícula: 2440CVR Titular: PEDRO GAMERO PEDRERO Domicilio: URB RESIDENCIAL AL ANDALUS 6-1ºD Co Postal: 11360 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2015 Vía: MA20 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PESCADO FRESCO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02185/2015 Matrícula: 3931FGH Titular: THE WILD TOUR SL Domicilio: URB NUEVO VERSALLES 10-3ºC Co Postal: 28942 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Septiembre de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA CEUTA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:57 HORAS, ENTRE LAS 02:27 HORAS DE FECHA 05/09/15 Y LAS 10:30 HORAS DE FECHA 05/09/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA EQUIPOS AUDIO VISUALES. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

<p>Expediente: MA-02202/2015 Matrícula: MA009492AH Titular: ARJONA PEREZ FRANCISCO Domicilio: C/. PARROCO JOAQUIN JIMENEZ MURIEL, 36 2 IZQ. Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 113 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA TOMELLOSO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. PRESENTA TARJETA TRANSPORTES VALIDA HASTA 31-10-2007. TRANSPORTA MATERIAL DE CIRCO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-02220/2015 Matrícula: 1950GBZ Titular: DISTRIBUIDORA LOGIS MALAG EXPRESS S Domicilio: PLAZA ARRIOLA, 1 2 4 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 38,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RONDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EFECTUA REPARTO DE PAQUETERIA DIVERSA. CARECENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02238/2015 Matrícula: 2079HWG Titular: ANGLO INTERIMPORT Domicilio: FRANCESC DE BORJA MOLL, 34 BJ Co Postal: 07141 Municipio: MARRATXI Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN DE LA TORRE HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3400 KGS. 97,14% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA TOMATE ENLATADO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-02243/2015 Matrícula: MA0072520 Titular: SILVA OLMO ANTONIO Domicilio: URB PUEBLO NUEVO AXARQUIA 4 BJ 4 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: A-356-R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02248/2015 Matrícula: MA007218CF Titular: LACTOSUR SL Domicilio: AVDA. ORTEGA Y GASSET, 553 ED. IDECO OFICINA 23 Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% TRANSPORTA LECHE Y BATIDOS. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02251/2015 Matrícula: 3746FVT Titular: FLOREZ FAJARDO JOSE Domicilio: SAN SEBASTIAN, 13 1 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2100 KGS. MMA: 1998 KGS. EXCESO: 102 KGS. 5,1% TRANSPORTA PLASTICOS PARA RECICLAR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02253/2015 Matrícula: SE003303CT Titular: TAJOTUR SL Domicilio: FINCA VILLA PASTORA S/N Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 39,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE RONDA HASTA RONDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA NINGUN DISCO DIAGRAMA NI CERTIFICADO ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. CONDUCTOR MANIFIESTA QUE NO. HACE FALTA PORQUE SON VIAJEROS TURISTICOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-02254/2015 Matrícula: SE003303CT Titular: TAJOTUR,S.L. Domicilio: FINCA VILLA PASTORA,S/N Co Postal: 29400 Municipio: RONDA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 39,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE RONDA HASTA RONDA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. PRESENTA JUSTIFICANTE TRANSFERENCIA FECHA 7 AGOSTO 2015 A NOMBRE DE TAJOTUR SL CON CIF B29887239 Y DOMICILIO EN FINCA VILLA PASTORA SN DE RONDA MALAGA. TRANSPORTA VIAJEROS Y CONDUCTOR MANIFIESTA SER RUTA TURISTICA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: MA-02286/2015 Matrícula: 8670DXR Titular: JUAN JOSE VILLAR MARTIN Domicilio: VIOLETA 11-1- 2B-LAS LAGUNAS Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA RONDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EFECTUA TRANSPORTE DE UN VEHICULO TURISMO Y DE UNA MOTOCICLETA QUE NO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA. TRANSPORTA UN VEHICULO DE CARRERAS DE UN AMIGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>

Expediente: MA-02295/2015 Matrícula: 6123FVK Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS, S.L. Domicilio: AVENIDA ISABEL MANOJA, 23 BLQ 2 3º D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: AGP-MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE NERJA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:08 HORAS, ENTRE LAS 15:12 HORAS DE FECHA 15/09/15 Y LAS 22:32 HORAS DE FECHA 15/09/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02297/2015 Matrícula: 1941CFJ Titular: NARVAEZ CERVANTES PEDRO Domicilio: URB. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 Co Postal: 29790 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EL CONDUCTOR ÚNICAMENTE PORTA EL DISCO DIAGRAMA DE FECHA ACTUAL. Y DE LOS 28 ANTERIORES LOS DE FECHA 13-08-2015 , 07-09-2015 Y 09-09-2015. DESCARGADA LA TARJETA DE CONDUCTOR NO CONSTA REGISTRO ALGUNO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES RELATIVO A LAS JORNADAS NO JUSTIFICADAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-02329/2015 Matrícula: M 001262TC Titular: TRANSPORTES MARTINEZ HERMANOS S.L. Domicilio: CL. PALOMA 8 POL. IND. LOS GALLEGOS Co Postal: 28946 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2015 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 20/09/2012. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-02338/2015 Matrícula: 1941CFJ Titular: NARVAEZ CERVANTES PEDRO Domicilio: URB. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 Co Postal: 29790 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. LO QUE ESCRIBE EN EL LUGAR DEL NOMBRE DEL CONDUCTOR RESULTA ILEGIBLE, SIENDO IMPOSIBLE QUE CORRESPONDA AL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE CONDUCE. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-02407/2015 Matrícula: 4642DXD Titular: COBOS CRUZ ANTONIO Domicilio: CL PORTUGUESES 20 BJ A Co Postal: 14960 Municipio: RUTE Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MURCIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 11:26 HORAS DE FECHA 27/08/15 Y LAS 11:26 HORAS DE FECHA 28/08/15 DESCANSO REALIZADO 9:05 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:30 HORAS DE FECHA 27/08/15 Y LAS 08:35 HORAS DE FECHA 28/08/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. TRANSPORTA FRUTA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de adquirentes de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar el inicio del procedimiento de desistimiento y archivo de su expediente de visado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar los escritos de la Delegación Territorial en Sevilla de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en los que se comunica el inicio de la tramitación para aceptar el desistimiento relativo al procedimiento de visado de los contratos de compraventa de viviendas protegidas, a instancia de la Administración Concursal de la Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa, procediendo a su archivo y declarando concluido el procedimiento iniciado, correspondientes a los expedientes más abajo relacionados amparados en la promoción de la citada Fundación, sitas en Sevilla (Sevilla), PARC. MC-3.2 Plan Sectorización del Sunp. AE-1 Finca 9.334 (41-PO-E-00-0024/07) y Parc. A-1.1 Plan Sectorización del Sunp. AE-1 Finca 9.350 (41-PO-E-00-0026/07) Y Parc. MC-2.1 Plan Sectorización del Sunp. AE-A Finca 9.326 (41-PO-E-00-0025/07).

Previa acreditación de su identidad podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro, concediéndoles un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes.

- Doña Cristina Krumrain Ramos. 41-AP-E-00-1684/09.
- Don Ricardo Muñoz Huete. 41-AP-E-00-0992/09.
- Don Alejandro Gil Benigno. 41-AP-E-00-0711/09.
- Doña Josefa Torres Pérez. 41-AP-E-00-0342/11.
- Don German Gallego Escote y doña M.^a Carmen Montero Jiménez. 41-AP-E-00-0646/09.
- Don Antonio Manuel Morales Jurado. 41-AP-E-00-0819/09.
- Don Erik Plata Vega. 41-AP-E-00-1584/09.
- Don Lenis Lucía Reboso Flores. 41-AP-E-00-1096/09.
- Doña Mónica Pazo López. 41-AP-E-00-1110/09.
- Doña Catarina Chagas Viegas. 41-AP-E-00-1009/09.
- Doña Estefanía Ruiz Miranda. 41-AP-E-00-1097/09.
- Doña Sonia Vega Martínez. 41-AP-E-00-1126/09.
- Doña M.^a Rosario Buzón Moreno. 41-AP-E-00-1133/09.
- Doña Alicia Sánchez Durán. 41-AP-E-00-1138/09.
- Doña Marina Elvira Román Rodríguez. 41-AP-E-00-1160/09.
- Doña Marta Isabel Hernández Estévez. 41-AP-E-00-1161/09.
- Doña M.^a Pilar Arias Navarro. 41-AP-E-00-0846/09.
- Don Antonio Castillejo Marín. 41-AP-E-00-0900/09.
- Don Álvaro González Monedero. 41-AP-E-00-0739/09.
- Don Gregorio Muñoz Ávila. 41-AP-E-00-0677/09.
- Doña Sara Muñoz Delgado. 41-AP-E-00-1510/09.
- Don José Antonio Odero Rodríguez. 41-AP-E-00-0705/09.
- Don José Carlos Romero González. 41-AP-E-00-0962/09.
- Don Víctor Zafra Luque. 41-AP-E-00-0653/12.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de adquirentes de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar la resolución de desistimiento de su expediente de visado, declarando concluso el procedimiento iniciado y el archivo del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar las resoluciones de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, que resuelve aceptar el desistimiento relativo a los expedientes abajo señalados y declarar concluso los procedimientos iniciados, procediendo al archivo de los expedientes, a instancia de la Administración Concursal de la Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa, amparados en sendas promociones de la citada Fundación, sitas en Sevilla (Sevilla), Parc. MC-3.2 Plan Sectorización del SUNP. AE-1 finca 9.334 (41-PO-E-00-0024/07), Parc. A-1.1 Plan Sectorización del Sunp. AE-1 finca 9.350 (41-PO-E-00-0026/07) y Parc. MC-2.1 Plan Sectorización del SUNP. AE-A finca 9.326 (41-PO-E-00-0025/07).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Doña Carmen Tarín Espinosa. 41-AP-E-00-0827/09.
- Doña M.^a Ángeles Gómez Luna. 41-AP-E-00-0667/09.
- Doña Elisa Maya Fernández. 41-AP-E-00-1103/09.
- Don Andrés Monedero Solano. 41-AP-E-00-0815/09.
- Don Manuel González Hueso. 41-AP-E-00-0870/09.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de fecha 15 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Expediente núm. 41-AP-G-00-1370/12 de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida se resuelve reconocer a don Sánchez Moreno, Raúl el derecho a la subsidiación del préstamo convenido por importe de 82 euros al año, por cada 10.000 euros de préstamo, por un período de cinco, prorrogable por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el artículo 23.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando resolución dictada en el procedimiento administrativo que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Elena Simona Mecic.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo con referencia 80/15D Bis.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a la persona interesada que en el anexo se relaciona, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyo expediente asimismo se relaciona.

La persona interesada o su representante podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-TV-0903/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN	JOSÉ MARÍN PÉREZ	14616822T	ÉCIJA

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2767/04 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María Alcalá Sánchez, de fecha 7 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3689/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María del Mar Ramírez López, de fecha 7 de septiembre de 2015; se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2410/07 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Blas Falcón Jiménez, de fecha 7 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2030/04 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don José Miguel Ramírez Hidalgo, de fecha 7 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2961/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don José Agustín Ortega Guillén, de fecha 13 de agosto de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0929/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Manuel Jiménez Celestino, de fecha 10 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-2517/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Celia Campos Gutiérrez, de fecha 17 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0075/11 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Sonia González Macías, de fecha 7 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-2696/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Sara Naranjo Cubero, de fecha 10 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3701/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Manuela Arellano López, de fecha 7 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-3345/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña María Amelia Molina Melero, de fecha 10 de septiembre de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-1212/09	RES. INADMISIÓN	MANUEL JESÚS CASADO RUIZ Y LAURA GARCÍA-BAQUERO PANDURO	29/04/2015
41-AP-G-00-2143/03	RES. INADMISIÓN	FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ ZAMBRANO Y VIRGINIA FERNÁNDEZ PÉREZ	30/04/2015

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sobre la notificación de intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, relativo al procedimiento que se cita.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la intención de formular solicitud de incautación de la garantía de responsabilidad contractual regulada en el artículo 11.1 y 2 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo (BOJA 69, de 12 de abril), a la Caja General de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, a efectos de audiencia, relativo al procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 965/2015. Negociado: G. Sobre: Ejecución del J. Ordinario 1142/14 contra «Viajes Príncipe, S.A.», en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Lo que se notifica a la entidad interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita:

Denominación: Viajes Príncipe, S.A.

Código Identificativo: AN-181162-2.

Domicilio: C/ Castañal, 7, 2.º A, Granada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«la presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Visitas Turísticas del Sur, S.C.».

Resolución de 27 de noviembre de 2015, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes

Entidad: Visitas Turísticas del Sur, S.C., que actúa con la denominación comercial «whitetownstour.com».

Código identificativo: AN-116533-2.

Domicilio: C/ Bailén, 21, 1.ºD, Tarifa (Cádiz).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio del interesado.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de el/la/los/las interesados que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Solicitante que se cita:

Interesado: Daniel Albuja Anastasio.

Acto notificado: Notificación Resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201520912.

Sevilla, 3 de diciembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación de actos administrativos sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, sita en C/ Trajano, 17, Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: Un mes para recurso de alzada ante la Consejería.

Expediente: H/SE/01240.

Establecimiento: Hostal Recrea.

Titular: Eventos Recreativos Sidera, S.L.

Domicilio: C/ San Francisco, 21 (Sevilla).

Acto notificado: Resolución cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía.

- Acuerdo de inicio de cancelación: Diez días para presentar alegaciones a dicho acuerdo de inicio.

Expediente: VTAR/SE/00132.

Establecimiento: Casa Catalina.

Titular: Leonor Rosa Macías.

Domicilio: C/ Catalina, 39, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 27 mayo de 2015, al interesado que se cita.

Con fecha de 27 de mayo de 2015 se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José María Espinosa Blázquez, contra la Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don José María Espinosa Blázquez, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1, regla segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 7 de octubre de 2015, al interesado que se cita.

Con fecha de 7 de octubre de 2015 se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Guevara García, contra la Resolución de 14 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don Francisco Javier Guevara García, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, núm. 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda y en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (siempre que se encuentre en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) o bien, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 (regla segunda) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 4 de septiembre de 2015, al interesado que se cita.

Con fecha de 4 de septiembre de 2015 se dicta Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don José Ángel Sánchez Montes, en nombre y representación de doña Ángela Merchán García, contra la Resolución de 5 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a don José Ángel Sánchez Montes, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda y en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (siempre que se encuentre en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía), o bien, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 (regla segunda) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita, de oficio de 6 de noviembre de 2015.

Con fecha 6 de noviembre de 2015 la Secretaría General Técnica dirige oficio a don Ricardo Medeiro Galardi, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación personal del citado oficio al interesado, don Ricardo Medeiro Galardi, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante la reproducción del texto íntegro del citado anuncio:

«En relación con el recurso de alzada formulado por usted, contra Resolución de la Delegación Territorial de Sevilla en el procedimiento sancionador 2/2015 obras, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico lo siguiente:

Su escrito de recurso se ha recibido en la Consejería de Cultura el 26.10.15. De conformidad con el artículo 6.1.g) del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, la Secretaría General Técnica de dicha Consejería es el órgano competente para su tramitación.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en concordancia con el 42.3.b) de la misma.

Transcurrido el mencionado plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Planta Baja, de Sevilla, en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOE:

Interesado: Abel Romero Beltrán.
Expte.: 11/9589/2015/AP/99.
Fecha: 30.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Francisco Andrés Sánchez Lozano.
Expte.: 11/9612/2015/AP/99.
Fecha: 6.11.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Francisco Izquierdo Salvador.
Expte.: 41/9487/2015/AP/99.
Fecha: 21.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Rafael Delgado Aguilar.
Expte.: 14/9328/2015/AP/99.
Fecha: 29.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Adrián Ruiz Calderón.
Expte.: 11/9539/2015/AP/99.
Fecha: 20.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Adrián Rojas Pérez.
Expte.: 11/9587/2015/AP/99.
Fecha: 30.10.2015.
Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.
Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se dispone la propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación para que sirva de notificación a los/as interesados/as, significándoles que la misma quedará de manifiesto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Expediente	Interesados/as	Domicilio	Municipio
RIAA: 11/41700	Productos Congelados del Sur, S.A.	Zona Franca Avda. Europa, nave 6	Cádiz

Cádiz, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n; de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Bruno Ricardo Figueiras Moreira da Silva.

NIE: X8805851W.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0472/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 27.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Ley 33/2014) y modelo de liquidación de sanción.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Álvaro Amado Canales.
NIF/CIF: 75901059R.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0094/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 28 de octubre de 2015 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110040670.

Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Francisco Martín Luján. DNI: 23591802N.
 - Acto notificado: Resolución por la que se segrega el coto privado de caza denominado «Los Castillejos» con matrícula GR-11.368 recaída en el expediente 866/2015.
 - Contenido de la resolución: Segregar el coto privado de caza denominado Los Castillejos, con matrícula GR-11.368 con parte de las parcelas 34, del polígono 9, y 70, del polígono 10, ambas en el término municipal de Arenas del Rey.
 - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Luis Serrano Fernández. DNI: 23336118L.
 - Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente 1476/2015 de suspensión del coto matrícula GR 10991 denominado «Los Charcones».
 - Contenido del acto: Iniciar de oficio expediente 1476/2015 de suspensión de la actividad cinegética del coto matrícula GR 10991 denominado «Los Charcones», por no renovar la matrícula anual correspondiente a la temporada cinegética 2015/2016.
 - Plazo: Conforme al art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Granada, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Gestión Económica de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada.

JORG HERMANN DUELER X3736665Q PASEO REINA SOFIA URB. LAS GÓNDOLAS -18690 ALMUÑECAS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 0127/14/GRA/GGG SANCION 600,00 € INDEMNIZACIÓN 568,88 € RESOLUCIÓN FIRME 01/08/2015 LEVE 0482180041792 -0482180041805.

MARIA LEYVA REDONDO 74698158T DOSTOR PAREJA YEBENES 8-1º A 18012 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR 0071/14/GRA/GGG SANCION 3.000,00 € INDEMNIZACIÓN 2492,42 € RESOLUCIÓN FIRME 02/07/2015 LEVE, 0482180041155 Y 04821800165.

JOSE MANUEL GABIN MARTÍN 24134007S C/CRISTO 106 18680 SALOBREÑA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 0001/15/GRS/GGG SANCION 600,00 € RESOLUCIÓN FIRME 02/08/2015 LEVE 0482180040040.

CSABA MAGYAROSI X3927375X JUANA DE MARIA 3 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/939/G.C./PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 07/06/2015 LEVE 0482180042380.

ALPUJARRA ALIMENTARIA S.L. B18320713 GRANADA 6 POLG. ASEGRA 18210 PELIGROS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 0054/14-GRA/LGL SANCION 6.010,13 € RESOLUCIÓN FIRME 20/03/2015 GRAVE 0482180029256.

OSCAR FERNÁNDEZ TAMAYO 23805530R PARAJE LAS ZORRERAS P-2846 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 0060/14-GRA/LGL SANCION 600,00 € RESOLUCIÓN FIRME 16/03/2015 GRAVE 0482180029262.

MILOS MUNTEAN X6194834Z OBISPO GUERRERO 42 1º F 18015 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/602/G.C./INC SANCION 150,00 € RESOLUCIÓN FIRME 19/02/2015 LEVE 0482180029101.

IONEL DEACU X8428147G VISCONTI 3 PORTAL 1-PTA E 29017 MALAGA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/402/G.C./PES SANCION 120,20, RESOLUCIÓN FIRME 23/02/2015 LEVE 0482180029246.

ANA PEDRAZA FERNÁNDEZ 24093252Q ISAAC ALBENIZ 10-5º B 18012 GRANADA EXPTE. TEI/185/12-02-B-GR TASAS 36,86 € RESOLUCIÓN FIRME 25/02/2015 0472182914186.

ELENA ARENAS VALERO 23711870C PLAZA SAN JOSE 3 18697 ALMUÑECAR (GRANADA) EXPTE. TEI-198/12-GR TASAS 147,27 € RESOLUCIÓN FIRME 09/03/2015 0472182914272.

RAFAEL IGLESIAS MARTINEZ 23992846M BARAHONAS 1- 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. TEI-190/12-03-GR TASAS 29,44 € RESOLUCIÓN FIRME 06/03/2015 0472182914265.

VASILE MAILUT ANCHA DEL CONVENTO 14 1.º-1.º 18810 CANILES (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/275/G.C./FOR SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 29/11/2014 GRAVE 0482180029816.

ANGEL ALIN VARGA Y0447004J ABERLARDO LOPEZ DE AYALA 2 18800 BAZA (GRANADA) EPTES. SANCIONADORES GR/2014/ 545-546-547/G.C./EP SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 24/03/2015 GRAVE 0482180029834.

JUAN M.º RODRÍGUEZ HEREDIA 15426370V CAÑADA SEBASTIANA 18 04738 VICAR (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/324/G.C./CAZ SANCION 1.803,00 € RESOLUCIÓN FIRME 19/02/2015 0482180029230.

LUCA GROSTIOR X6868252S BARRIO SAN SEBASTIÁN 6 PKM 11 18810 CANILES (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/279 Y 280/G.C./FOR SANCION 1.202,04€ RESOLUCIÓN FIRME 29/01/2013 GRAVE 0482180029773.

STEFAN BOTOIU X7803392K CTRA. MURCIA 37 1º IZD. 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/540/G.C/EP SANCION 601,02€ RESOLUCIÓN FIRME 16/03/2015 GRAVE 0482180029800.

MARIUS TURCUX8418144Y PIEDRA GOTERA 22 18811 ZUJAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/522/G.C/EP SANCION 800,00€ RESOLUCIÓN FIRME 19/02/2015 GRAVE 0482180029821.

JOSE FERNÁNDEZ TORRES 27533713-E LABRADORES 2 04620 VERA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/291/G.C/CAZ SANCION 2.404,00 € RESOLUCIÓN FIRME 16/01/2015 GRAVE 0482180027132.

JUAN RODRÍGUEZ HEREDIA 15426370V HIERBA LUISA 18 04738 VICAR (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/458/G.C/CAZ SANCION 721,00 € RESOLUCIÓN FIRME 25/12/2014 GRAVE 0482180028671.

DIMITRIU LIVIU POPA X6876735B CTRA. DE GRANADA 10 18480 UGIJAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/659/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 16/03/2015 LEVE 0482180028624.

RAITAN MUNTEAU X6194847G HOSPITAL DE LA VIREGEN 18015 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/600/G.C/INC SANCION 150,00 RESOLUCION FIRME 19/02/2015 LEVE 04821/0028846.

DANIEZ GHERGHISAN X8438013A GUILLERMO JIMÉNEZ GARRIDO 4- 18220 ALBOLOTE (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/855/G.C/PES SANCION 240,00 € RESOLUCIÓN FIRME 04/03/2015 LEVE 0482180028780.

CRISTIAN CLAMPA CATRINOI X9051540M SALAMANCA 2 -2ª PLANTA P-5 04710 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/754/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 07/03/2015 LEVE 0482180028746.

RUBEN FERNÁNDEZ CORTES 75926407ANOGUEROL 8 18512 HUENEJA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/459/G.C/CAZ. SANCION 721,00 € RESOLUCIÓN FIRME 20/02/2015 GRAVE 0482180028680.

CRISTIAN DUMITRU BALEANU X8325175A VENTA 13 18698 OTIVAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/759/G.C/PES SANCION 240,00 € RESOLUCIÓN FIRME 28/02/2015 LEVE 0482180028753.

ANDREW JOHN CULLEN X6271833 D PARAJE CIGARRONES 18400 TABLOES -ORGIVA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/208/G.C/RSU SANCION 1.200,00 € RESOLUCIÓN FIRME 18/12/2014 GRAVE 0482180029171.

MANUEL HEREDIA HEREDIA 45712018R SAN ANTONIO 17 18360 HUETOR TAJAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/632/G.C/CAZ SANCION 1.923,00 € RESOLUCIÓN FIRME 25/03/2015 GRAVE 0482180029070.

IONEL RUSU X5129469D EXTREMADURA 2-2ª SANTA MARIA DEL AGUILA 04710 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/732/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 16/03/2015 LEVE 0482180028615.

RAFAEL CANO MERINO 23705057S GARCES HERRERA 69 BAJO 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 0063/14-GRA-LGL SANCION 600,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29/12/2014 GRAVE 0482180028343.

ANTONIO FERNÁNDEZ CORTES 45599222C NOGUEROL 8 18512 HUENEJA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/457/G.C/CAZ SANCION 721,00 € RESOLUCIÓN FIRME 17/01/2015 GRAVE 0482180028172.

INVERSIONES Y TERRENOS MEDITERRANEO S.L. B29207883A ALAMOS 3 29012 MALAGA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/438/AG.MA/CAZ SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 17/01/2015 LEVE 0482180028186.

ALEXANDRU STANCIULESCU X2416225C PASEO MARÍTIMO 40 1.º C 04770 ADRA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/722/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 03/03/2015 LEVE 0482180027881.

OANA IONELA GHEORGHE Y2949105J CLUB EL FARO PASEO DEL PAJARO (VARADERO) 18600 MOR EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/704/OTROS FUNCS/COS SANCION 1.200,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29092014 GRAVE 0482180027263.

VASILE ADRIAN FOCA Y 1858582N FABRICAS 82 1º A2 04770 ADRA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/723/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 23/02/2015 LEVE 0482180027190.

ANTONIO MESA TORRES 23764503Y CTRA, PUERO DE LA RAGUA KM 1 18494 LAROLAS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/159/AG.MA/ENP SANCION 60,10 € RESOLUCIÓN FIRME 27/11/2014 LEVE 0482180026863.

JOSE ANTONIO GALVIN RUIZ 23482250D CAÑAVERAL 2 18151 OGIJARES (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/51/PA/RSU SANCION 1.800,00 € RESOLUCIÓN FIRME 07/12/2014 GRAVE 0482180026000.

MIRADOR DEL CUBILLAS S.L. B18595132 MULHACEN 33 18140 LA ZUBIA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/392/AG.MA/CAZ SANCION 1.202,04 € RESOLUCIÓN FIRME 22/02/2015 GRAVE 0482180027402.

JUAN JOSE FERANNDZ CAPARROS 74722779V LOS HUERTOS 11 04620 VERA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/2497G.C./CAZ SANCION 1.202,00 € RESOLUCIÓN FIRME 05/01/2015 GRAVE 0482180026182.

AURELIO MANUEL ALARCÓN CASTILLO 75224999AISABEL LACATOLICA 12 04620 VERA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/G.C./CAZ SANCION 1.202,00 RESOLUCION FIRME 05/01/2015 GRAVE 0482180026033.

GINES CORTES CAPARROS 75251503B ALFARERIAS 6-2 04620 VERA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/332/G.C./CAZ SANCION 3.000,00 € RESOLUCIÓN FIRME 26/01/2015 GRAVE 0482180027313.

AUGUSTIN BASCOVEANU X7437735H MIRAMALLAZO 38 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/608/G.C./PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 16/01/2015 LEVE 0482180027285.

VICTOR MATEI X7231338T HUERTAS 12 18480 UGIJAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/660/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 23/02/2015 LEVE 0482180027251.

CIPRIAN SEFER X9852224J ABATEL 100 18811 ZUJAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/720/G.C./PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 23/02/2015 LEVE 0482180027242.

MARIUS IONUT BEJENARU X8877021X PEDRO VALDIVIA 15 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/605/G.C./PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 26/01/2015 LEVE 0482180027294.

ALEXANDRU MIHAITA ZELDEA X4807768D ALCANTARA 2- BJA 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/712/G.C./PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 23/02/2015 LEVE 0482180027233.

CONSTANTIN GHEORGHE X7327623F NÚÑEZ DE BALBOA 10 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/716/G.C./PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 23/02/2015 LEVE 0482180027181.

BOJUSO S.L. B18727024 RIO GUADIANA 12 BAJO 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/148/OF/COS SANCION 6.000,00 € RESOLUCIÓN FIRME 28/12/2014 LEVE 0482180025413.

JOSE SANTIAGO FERNÁNDEZ 54118490L RIO MUNDO 18 04738 VICAR (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/350/G.C./CAZ SANCION 601,00 € RESOLUCIÓN FIRME 12/12/2014 GRAVE 0482180024771.

JUSTO CASIMIRO SANTIAGO SANTIAGO 54095822Y LA HABANA 8 BAJO B 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/391/G.C./CAZ SANCION 601,00 € RESOLUCIÓN FIRME 30/01/2015 GRAVE 0482180027300.

JHON NIELSEN SANDER X 0337525Z AVDA. DE ANDALUCIA 124 29751 CALETA VELEZ MALAGA (MALAGA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/842/AG.MA/EP SANCION 1.002,04 € RESOLUCION FIRME 29/09/2014 GRTAVE 0482180027370.

INMUEFIN S.L. B14388276 AVDA. ANDALUCIA 18 18015 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/937/PA/RSU SANCION 2.000,00 € REOLUCION FIRME 39/09/2014 GRAVE 0482180027381.

CRISTÓBAL FERNÁNDEZ TORRES 34858890K LABRADORES 6 04620 VERA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/179/G.C./CAZ SANCION 1.202,00 € RESOLUCIÓN FIRME 12/12/2014 GRAVE 0482180023872.

BIENVENIDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ 23764236S ESPIRITU SANTO 1-1º B 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/373/G.C./EP SANCION 60,20 € RESOLUCIÓN FIRME 29/11/2014 LEVE 0482180024392.

ABDELKABIR DOVAM X2820357M PRIONCIPE 12 04897 NORIA DE DAZA EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/235/G.C./RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29/09/2014 GRAVE 0482180024521.

SAID EL ABDOU PRINCIPE 12 04879 NORIA DE DAZA EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/237/G.C./RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 26/09/2014 GRAVE 0482180024573.

EUGENIO GERARDO RODRÍGUEZ CASADO 24094053N AVENIDA PINTOR VELÁSQUEZ 39 18210 PELIGROS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/113/G.C./RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 10/09/2014 GRAVE 0482180025526.

JOSE MARCOS FERRIZ 24220266R PLAZA DE LOS NARANJOS 7-BLQ 3º F 18500 GUADIX (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/124/G.C./RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 10/09/2014 GRAVE 0482180025501.

PEDRO MANUEL SANTOS MALDONADO 75151722G JAZNIB 2 B-E 18220 ALBOLOTE (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/126/P.A./RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 24/07/2014 GRAVE 0482180025492.

JOSE CASTRO PEDROSA 23790039 ROBLE 2302 8URB MONTE ALMENDRO 18680 SALOBREÑA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/130/P.A./RSU SANCION 603,00 RESOLUCIÓN FIRME 15/10/2014 GRAVE 0482180025465.

FRANCISCO SAMUEL ACOSTA BONILLA 74736294W LA VENTILLA 2 18750 LA MAMOLA -POLOPOS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/450/G.C./RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29/09/2014 GRAVE 0482180025440.

IOAN MOLDOVAN Y 2308659W CRUZ BAJA 3 PISO 2 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/497/G.C./EP SANCION 900,00 € RESOLUCIÓN FIRME 05/01/2015 GRAVE 0482180024215 (RESPONSABLE SOLIDARIO).

ANTONIO JESÚS CORTES MORENO 78032335M OLMO 24 MATAGORDA 04715 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/285/G.C/CAZ SANCION 1.202,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29/11/2014 GRAVE 0482180024816.

ADEL GOMEZ VALERO 52524620ª CAMARATE 13 18510 BENALUA DE GUADIX (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/67/AG.MA/FOR SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 17/10/2014 GRAVE 0482180024882.

CRISTÓBAL FERNÁNDEZ TORRES 34858890K LABRADORES 6 04620 VERA (LAMERÍA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/179/G.C/CAZ SANCION 1.202,00 € RESOLUCIÓN FIRME 12/12/2014 GRAVE 0482180024825.

ANTONIO GUALDA GERVIILLA 74713587L LAERO 12 18451 BERCHULES (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/203/AG,MA/ENP SANCION 1.202,04 € RESOLUCIÓN FIRME 17/09/2014 GRAVE 0482180024286.

EMYL BOBY VARGA Y1117352A HIERBA LUISA 20 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/488/G.C/EP SANCION 120,00€ RESOLUCIÓN FIRME 16/01/2015 0482180024275.

MOSTAFA EL GORJI X3081159M CANARIAS 6 04897 NORIA DE DAZA EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/236/G.C./RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29/09/2014 GRAVE 0482180024582.

FRANCISCO NAVAS PAREJO 74676851Z RAFAEL ALBERTI 22 18190 CENES DE LA VEGA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/579/G.C/ENP SANCION 60,10 € RESOLUCIÓN FIRME 06/11/2014 LEVE 0482180021972.

JENICA GRODETCHE X3490668G SAYENA 38 18614 CASTELL – GUALCHOS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 24/2014/176/AG.MA/PES SANCION 781,00 € RESOLUCIÓN FIRME 17/11/2014 GRAVE 0482180024321.

BASÍLICA BUMBUMBU X8533707S ENCRUCIJADA 13 2º 18200 MARACENA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/279/G.C/INC SANCION 60,10 € RESOLUCIÓN FIRME 29/09/2014 LEVE 0482180024535.

ANTONIO JESÚS CORTES MORENO OLMO 24 MATAGORDA 04712 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/285/G.C/CAZ SANCION 1.202,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29/11/2014 GRAVE 0482180023811.

COSTINEL DANUT BADOIU X8575108H AVDA. JOSE BARRIONUEVO 33-1.º C 04760 BERJA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/537/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 10/12/2014 LEVE 0482180024460.

ELEMER VARGA Y0841609F PINTOR MURILLO 3-4.º C 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/487/G.C/EP SANCION 601,02 REOLUCION FIRME 05/01/2015 GRAVE 04821800243456.

DANUT PETRU VARGA Y0719190V PINTOR MURILLO 3 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/464/G.C/EP SANCION 900,00 € RESOLUCIÓN FIRME 10/12/2014 GRAVE 0482180024312.

JESÚS MORENO ZURITA 78039319C HAZA LARGA 5 18480 UGIJAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 0088/11-GRA/FP SANCION 600,00 € RESOLUCIÓN FIRME 20/10/2011 MULTA COERCITIVA 0482180030732.

ANTONIO RIOS ALVAREZ 74679947M GOBERNADOR PEDRO TEMBOURY 31-BLQ 5- 4.º A 18013 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/161/G.C/CAZ SANCION 601,00 € RESOLUCIÓN FIRME 16/06/2015 GRAVE 0482180044475.

FRANCISCO RUIZ MARQUEZ 23774734W CONSTITUCIÓN 43 18615 GUAJAR FONDON (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/468/AG.MA/INC SANCION 150,00€ RESOLUCIÓN FIRME 02/11/2014 LEVE 0482180022065.

RADU DANIEL SIMION SIMIONA X5582279H JESÚS ALFÉREZ 3-2º 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 01/10/2014 LEVE 0482180022035.

JOSE LUIS MORENO CORTES 18107643L OLMO 179 MATAGORDA 04715 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/195/G.C/CAZ SANCION661,00 € RESOLUCIÓN FIRME 23/10/2014 GRAVE 0482180021995.

IULIAN CIOOBEANU Y0423513M CORREDERA 9-2º 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/379/G.C/EP SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 29/11/2014 GRAVE 0482180024374.

MIRCEA MOLOCEA X5945559J LOPEZ SANCHO 3-3º IZD. 18015 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/238/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 10/07/2014 LEVE 0482180019113.

TRAIAN VASILE IONAS X6684635F JÚPITER 11 18730 CARCHUNA –MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/55/G.C/RSU SANCION 150,00 € RESLOCION FIRME 02/06/2014 GRAVE 0482180018522.

EDUARD MARIUS CALDARU Y0072335Z ATLÁNTIDA 1º P-16 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/840/G.C/PES SANCION 120,00 € RESLOCION FIRME 03/06/2014 LEVE 0482180018720.

MARIAN BALTES X5131862X CYCA 2-1º B 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/173/AG,MA/PES SANCION 1.260,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29/11/2014 GRAVE 0482180023211.

BELU RAZVAN X3845566N DON JUAN DE BORBÓN 32 04711 ALMERIMAR –EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/348/G.C./PES SANCION 60,00 € RESOLUCIÓN FIRME 29/11/2014 LEVE 0482180023201.

JOSE AVILA ROJAS 23601877J CERQUILLA DE NAGUELES 2 29602 MARBELLA (MALAGA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/539/OF/RSU SANCION 1.206,00 € RESOLUCIÓN FIRME 07/04/2014 GRAVE 0482180018603.

JESÚS CARMONA SÁNCHEZ 53669996W PRIMAVERA 12-2º A 29700 VELEZ MALAGA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/212/AG.MA/ENP SANCION 150,00 € RESOLUCIÓN FIRME 18/09/2014 LEVE 0482180020464.

ADELIN CONSTANTIN DODOI Y1829623X AVDA, PRINCIPE DE ASTURIAS 76 BAJO A 04110 NIJAR (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/971/G.C/INC SANCION 300,00 € RESOLUCIÓN FIRME 28/06/2014 LEVE 0482180018846.

JUAN LUIS LOPEZ TAPIA 45596500N AVDA. ANDALUCIA 18 04620 VERA (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/141/G.C/CAZ SANCION 661,02 € RESOLUCIÓN FIRME 01/11/2014 GRAVE 0482180022386.

ILIE RADUCAN X6735114R LOMA DE LA MEZQUITA 107 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/857/G.C/PES SANCION 120,00€ RESOLUCIÓN FIRME 22/05/2014 LEVE 0482180017442.

AURELIAN RADUCAN X3828043S LOMA DE LA MEZQUITA 107 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/858/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 22/05/2014 LEVE 0482180017451.

JOSE LUIS ROMERO PINA 28631482Q COLISEO 4-2º A 41089 DOS HERMANAS (SEVILLA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/867/AG.MA/ENP SANCION 60,10 € RESOLUCION FIRME 22/04/2014 LEVE 0482180017020.

VALETIN TRIGUERO EXPOSITO 24136974S CORB 21 03530 LA NUCIA (ALICANTE) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/969/G.C/EP SANCION 300,00 € RESOLUCIÓN FIRME 23/06/2014 GRAVE 0482180018760.

BASÍLICA BUMBU X8353707S ENCRUCIJADA 13 2F 18200 MARACENA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/420/G.C/PES SANCION 180,00 € RESOLUCIÓN FIRME 03/10/2014 LEVE 0482180020591.

JUAN CARLOS RAMÍREZ LIGERO 74716794 Y SUSPIRO DEL MORO 52 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 0063/13-GRA/AML SANCION 7.986,39 INDEMNIZACION 988,13 € RESOLUCIÓN FIRME 15/04/2014 GRAVE 0482180021292 –0482180021302.

PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS ACCITANAS S.L. B18593590 JUAN RAMON JIMÉNEZ 3-1º B 18500 GUADIX (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/417/PART/FOR SANCION 1.500,00 € RESOLUCIÓN FIRME 05/04/2015 GRAVE 0482180035141.

MANUEL MUÑOZ BULLEJOS 24099076K GENIL- EDF. AGATA 1-5º C 18004 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR SN/201/234/G.C/INC SANCION 150,00 € RESOLUCIÓN FIRME 21/07/2014 LEVE 0482180019624.

IOAN GUEORGHE X8415688B PARIS 13 04100 NIJAR (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/972/G.C/INC SANCION 300,00 € RESOLUCIÓN FIRME 28/06/2014 LEVE 0482180018830.

GAVRIL HAS Y 1600857W PINTOR MURILLO 3-4º C 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/630/G.C/EP SANCION 300 € RESOLUCIÓN FIRME 24/03/2015 GRAVE 0482180035865.

DUMITRU RADOI X8363757Z ANGEL 14 18800 BAZA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/637/G.C/EP SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 06/04/2015 GRAVE 0482180035924.

TOADER OPREA X7255766W PARADA HERRERO 4 18811 ZUJAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/708/G.C/EP SANCION 1.500,00 € RESOLUCIÓN FIRME 24/03/2015 GRAVE 0482180036076.

MANUEL DANIEL CAMACHO CAMACHO 23804844M RAMON Y CAJAL TRAVESIA B3 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/G.C/EP SANCION 240,10 € RESOLUCIÓN FIRME 06/04/2015 GRAVE 0482180036082.

MIGUEL VELASCO PRIETO 24150197J CONSUELO FERNÁNDEZ 5 18659 ALBUÑUELAS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/735/G.C/EP SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 05/04/2015 LEVE 0482180035163.

JOSE MIGUEL ALVAREZ RUJIZ 25998330G REAL 17 23670 CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/780/G.C/INC SANCION 60,10 € RESOLUCIÓN FIRME 21/02/2015 LEVE 0482180034414.

MANUEL RODRÍGUEZ VIGO 23764711F URBANIZACIÓN LA NAJARRA AVDA. DE EUROPA BLQ 3-2º B 18690 ALMUÑECAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2013/988/OTROS FUNCOS/COS SANCION 9.000,00 € RESOLUCIÓN FIRME 15/10/2014 LEVE 0482180034345.

GANADERIA AGUSTÍN ZARCO S.L. B18496240 MARTINEZ DE LA ROSA 18-7º C 18002 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2004/825/PA SANCION 30.050,60 € RESOLUCIÓN FIRME 07/04/2015 GRAVE 0482180034330.

IVTONIMOTOR C.B E18988683 PASEO PEÑÓN DE LA MATA 36 18197 COGOLLOS VEGA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/529/G.C./RSU SANCION 600,00 € RESOLUCIÓN FIRME 24/05/2015 GRAVE 0482180035036.

ROBERTO FERNÁNDEZ CASTILLO 74739802Z HONDILLO 10 18451 BERCHULES (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/614/AG.MA/ENP SANCION 900,00 € RESOLUCIÓN FIRME 25/04/2015 GRAVE 0482180035040.

JUAN CARLOS MARTINEZ CASTAÑO 52515979X VICTORIA KENT 20 18210 PELIGROS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/484/G.C/ENP SANCION 60,10 E RESOLUCIÓN FIRME 05/04/2015 LEVE 0482180035123.

RAFAEL MARTINEZ MORANTE 75933563Y SANTA TERESA 9 18560 GUADAHORTUNA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADORGR/2014/745/G.C/EP SANCION 360,00 € RESOLUCIÓN FIRME 10/03/2015 GRAVE 0482180036065.

ASEN MIROSLAVOV KYUCHUKOV Y0039890E LAZ POZAS 8 PTA B 18813 CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/626/G.C/EP SANCION 700,00 € RESOLUCIÓN FIRME 24/03/2015 GRAVE 0482180035881.

CONSTANTIN TECARU Y0401410M CAPALLON 3 18811 ZUJAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/635/G.C/EP SANCION 800,00 € RESOLUCIÓN FIRME 18/04/2015 GRAVE 0482180035096.

MIGUEL ANGEL MESA ORTIZ 44046518T LAGUNA 40 28025 MADRID EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/526/AG.MA/ENP SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 18/04/2015 GRAVE 0482180035050.

MIGUEL CEREZO GARCIA 24299836Z PINTOR FRANCISCO PRADILLA 2 18014 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/267/G.C/RP SANCION 900,00 € RESOLUCIÓN FIRME 04/03/2015 GRAVE 0482180034760.

GHEORGHE LIVIU FAUR X8428158S TOMILLO 5 18810 CANILE (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/590/G.C./RSU SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 05/01/2015 GRAVE 0482180042836.

JAVIER TOLEDO JIMÉNEZ 74870715B MAURICIO MORO 11-B 5º A 29006 MALAGA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/922/AG.MA/ENP SANCION 60,10 € RESOLUCIÓN FIRME 15/06/2015 LEVE 0482180042446.

FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTINEZ 24236688 R VENTA DEL BARRANCO O CORTIJO EL GRANIZO 04479 BAYARCAL (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADORSN/2014/190/AG.MA/ENP SANCION 400,00€ RESOLUCIÓN FIRME 23/01/2015 LEVE 0482180042301.

LIZANDO SALAZAR PARRA 74676395 H RODRÍGUEZ DE LA FUENTE 39 18339 CIJUELA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/588/G.C./RSU SANCION 1.500,00 € RESOLUCIÓN FIRME 02/07/2015 GRAVE 0482180042823.

DORU GEORGEL CRISTEA PASAJE VICTOR JARA 3-ESC. 2-3ºC 18320 SANTA FE (GRANADA) EXPTE. SANCIONADORGR/2014/941/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 07/06/2015 LEVE 0482180042396.

INVERSIONES CAMPESTRE S.L. B7363477 CORREDERA 5 PL 01 30800 LORCA (MURCIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/897/PA/INC SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 27/04/2015 LEVE 0482180042843.

GAVRIL HASNA X5623544K DOCTOR TERCEDOR 8-P-5 ESC-EC GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/938/G.C./PES SANCION 120,00 € RESOLUCIÓN FIRME 16/05/2015 LEVE 0482180042870.

EL MAATAQUI EL KEBIR X3947877L PUERTA PRINCIPE 12 18128 ZAFARRAYA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/229/G.C./RSU SANCION 650,00 € RESOLUCIÓN FIRME 09/01/2015 GRAVE 0482180043242.

MICHAEL JOHN SANDERS X5839278S BARRIO BAJO 12 18412 BUBION (GRANADA) EXPTE. SANCIONADORSN/2014/576/AG.MA/ENP SANCION 480,00 € RESOLUCIÓN FIRME 07/06/2015 LEVE 0482180042311.

GLASSDRIVE ESPAÑA S.L.U CARRETRA DE LA SIERRA 30 18008 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/219/G.C./RSU SANCION 1.200,00 € RESOLUCIÓN FIRME 23/12/2014 GRAVE 0482180043180.

ADRIAN JONUT CAMARA X6912935D ERAS 19 1º C 18260 ILLORA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/851/G.C/EP SANCION 650,00 € RESOLUCIÓN FIRME 18/04/2015 GRAVE 0482180043233.

PRIMITIVO PALMA RUIZ TABLÓN 1-1.º B 18140 LA ZUBIA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADORGR/2014/446/PA/RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 17/04/2015 GRAVE 0482180042450.

MOHAMMAD SOLEYMANIEH FINI X0999996W PISTA DE LA IGLESIA 12 18147 TREVELEZ (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/540 Y 541 /AG.MA/ENP SANCION 2.404,08 € RESOLUCIÓN FIRME 07/04/2015 GRAVE 0482180043265.

ANGEL FERNÁNDEZ BERMÚDEZ 48532547V VALLE DE LA OROTOVA 20-2º D 04740 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2015/G.C/CAZ SANCION 1.863,00 € RESOLUCIÓN FIRME 31/08/2015 GRAVE 0482180042091.

ISMAIL FALLOUSSI X2498420E TUCUMEN 2-1º D 18200 MARACENA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/307/P.A/RP SANCION 1.200,00 € RESOLUCIÓN FIRME 25/03/2015 GRAVE 0482180042295.

ALVARO LOPEZ GUZMÁN 45888658R EL ALGARROBO 10 P-1-B 14006 CORDOBA EXPTE. SANCIONADOR S/N2014/528/AG.MA/ENP SANCION 601,02 € RESOLUCIÓN FIRME 18/04/2015 GRAVE 0482180043222.

DAVID RODRÍGUEZ MARQUEZ 23802238K POCILLA 27 18415 PORTUGOS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/341/G.C/INC SANCION 600,00 € INDEMNIZACIÓN 79,27 € RESOLUCIÓN FIRME 24/022015 LEVE 0482180042553 -0482180042562.

JOSE LUIS DE LA CHICA MOLINA 77355153N MIGUEL CASTILLEJO 16 -3° C 23009 (JAEN) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/918/AG.MA/ENP SANCION 60,10 E RESOLUCIÓN FIRME 07/062015 0482180042430.

MARIANA MARIA DE SOUSA CASTRO X7102334A EL PUNTALON 1 LA HERRADURA 18697 ALMUÑECAR (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/860/G.C/ENP SANCION 60,10 € RESOLUCIÓN FIRME 15/06/2015 LEVE 0482180042333.

MARIAN CONSTANTIN X9670068V GRANADA 15 23440 BAEZA (JAEN) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/606/G.C/RNP SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 03/07/2015 GRAVE 0482180044286.

NECULAI BOUBATRIN X9994387J PARADA HERRERO 7 18691 ZUJAIRA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/777/G.C/EP SANCION 800,00 € RESOLUCIÓN FIRME 24/02/2015 GRAVE 0482180042464.

DAVID CORTES FERNÁNDEZ 75159008E BARRIADA SANTA ANA 23 18340 FUENTE VAQUEROS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/462/G.C/RSU SANCION 900,00 € RESOLUCIÓN FIRME 12/04/2015 GRAVE 0482180042722.

MONSERRAT FERNÁNDEZ CORTES 24267344K BARRIADA SANTA ANA 23 18340 FUENTE VAQUEROS (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/587/G.C/RSU SANCION 603,00 € RESOLUCIÓN FIRME 15/06/2015 GRAVE 0482180042773.

JOSE ISMAEL HEREDIA ROMERO 76069873H REY BEN ZIRI 10 18011 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/940/G.C/EP SANCION 240,10 € RESOLUCIÓN FIRME 07/06/2015 GRAVE 0482180042513.

FRANCISCO JOSE TAPIAS QUESADA 76627959D JOAQUINA EGUARAS 33-BLQ 26-1° D 18013 GRANADA EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/899/G.C/EP SANCION 300,20 € RESOLUCIÓN FIRME 13/07/2015 GRAVE 0482180042796.

ADELA GRANADOS HERRERA 52439550X DOCTOR FLEMING 80 PL 3 08100 MOLLET DEL VALLE (BARCELONA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/390/AG.MA/ENP SANCION 900,00 € RESOLUCIÓN FIRME 22/05/2015 GRAVE 0482180043133.

MANUEL PEDRO GAMIZ GARCIA 75132190E ERAS DE LAS PEÑUELAS 6 18350 ALOMARTES-ILLORA(GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/390/G.C/INC SANCION 420,00 € RESOLUCIÓN FIRME 12/04/2015 LEVE 0482180042714.

ANTONIO GUALDA GERVILLA 74713587L LAERO 12 BERCHULES (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/561/G.C/ENP SANCION 20.000,00 € RESOLUCIÓN FIRME 06/082015 GRAVE 0482180042161.

SEVERIANO ORIHUELA LINDE 23538349B SANTA ANA 52 18561 MONTEJICAR EXPTE. TASAS TEI-138/12-GR IMPORTE 73,88 € RESOLUCIÓN FIRME 30/06/2015 0472183007551.

ANTONIO MALPICA CUELLO 23761214Y DIVINA PASTORA 9-BLQ9-5° E 18012 GRANADA EXPTE. TASAS 165/12-02-A-GR IMPORTE 20,88 € RESOLUCIÓN FIRME 30/06/2015 0472183007561.

ANTONIO CORREA GONZALEZ 24176698H CREU COBERTAS 34 04014 BARCELONA EXPTE. TASAS TEI-72/13-02-GR IMPORTE 247,22 € RESOLUCIÓN FIRME 17/11/2014 0472182842575.

TUDOREL CINCA X8359171M ANCHA 6 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2015/278/G.C/PES SANCION 120,00 € RESOLUCION FIRME 28/08/2015 LEVE 0482180043701.

IONUT MARIUS SERBAN X8333686G LIMA N° 1-3° C AGUADULCE 04710 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2015/211/G.C/PES SANCION 180,00 € RESOLUCIÓN FIRME 31/08/2015 LEVE 0482180044242.

RAMON AMADOR UTRERA GUARDIAS VIEJAS 29 04700 EL EJIDO (ALMERIA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/925/G.C/CAZ SANCION 601,00 € RESOLUCIÓN FIRME 13/05/2015.

ROSARIO JULIA PEREZ ESTÉVEZ 24245144Q GONZALO DE BERCEO 6 18600 MOTRIL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR SN/2014/435/AG.MA/ENP SANCION 900,00 € RESOLUCIÓN FIRME 1704/2015 GRAVE 0482180043300.

JOSE M.BONILLA CALLES 75019325H MILLAN DE PRIEGO 52-2°-B 23007 JAEN EXPTE. SANCIONADOR GR/2015/305/G.C/EP SANCION 180,00 € RESOLUCIÓN FIRME 21/09/2015 GRAVE 0482180044705.

DAVID BUENO TEJADA 44261324D CORTIJO LA ALCAICERIA 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR 0066/15-GRA/LGL SANCION 500,00 € RESOLUCIÓN FIRME 11/09/2015 LEVE 0482180044991.

TIERRAS Y NEGOCIOS HISPAGRANADA B91774361 FOMENTO 1-D 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA) EXPTE. SANCIONADOR GR/2014/610/G.C/PA SANCION 1.503,00 € RESOLUCIÓN FIRME 13/07/2015 GRAVE 0482180044251.

ANTONIO ESTURILLO MARTINEZ 74637457L MEMORIA 27 18650 DURCAL (GRANADA) EXPTE. SANCIONADOR S/N 2012/350AG.MA/FOR SANCION 900,00 € RESOLUCIÓN FIRME 18/11/2014 GRAVE 0482180022151 RECURSO DE ALZADA.

Granada, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de la publicación del presente anuncio. Concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican respecto a cada uno de ellos:

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Núm. expediente: 0064/15-GRA/LGL.

Notificado: Guajares Nature, S.L.

Último domicilio: CM/ La Malahá, Urb. La Masía, parcela 6, 18620 Alhendín (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra que se cita, en el cauce Arroyo de la Solana o Solanilla, del termino municipal de Villanueva de la Concepción (Málaga), art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2752/2015).

Expediente: MA-61804.

Asunto: Obra de prolongación del paseo peatonal en la Ctra. MA-3403.

Peticionario: Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.

Cauce: Arroyo de la Solana o Solanilla.

Lugar: Carretera hacia Almogía, MA-3403, en su margen izquierda.

Término municipal: Villanueva de la Concepción (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 30 de octubre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.